Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES . DECRETOS . RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVI — Buenos Aires, lunes 17 de noviembre de 1958 — Número 18.792

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1958/1959. — Normas para autorizaciones de gastos y para economías.

DECRETO Nº 9.769. — Bs. As. 11/11/958.

VISTO la iniciación del nuevo ejercicio financiero de la administración pública nacional, que de conformidad con las pertinentes disposiciones en vigencia abarca el período 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959; Atento que, no habiendo sido aún aprobado por el H. Congreso de la Nación el presupuesto general del Estado que debe regir en el citado año fiscal cuyo proyecto se encuentra a consideración del Poder Legislativo, ha entrado automáticamente en aplicación —a los fines de la continuidad de los servicios— el plan de gastos que estuvo en vigencia en el anterior ejercicio 1957-1958 (Ley de Contabilidad, artículo 13); y CONSIDERANDO: Que como ya lo ha hecho público este Gobierno las dificultades financieras por las que atraviesa el erario nacional imponen la necesidad ineludible de adoptar rigurosas medidas de contención de los gastos públicos, que deben materializarse gradualmente para mitigar los déficit presupuestarios, cuya repetición anual constituye uno de los principales factores de perturbación en el proceso de la recuperación económica del país: Que, consecuente con el propósito enunciado, el Poder Ejecutivo se halla abocado al estudio de un programa integral de normas cuya aplicación se estima factible en este nuevo ejercicio financiero, aun cuando por razones de tiempo y del lógico encadenamiento de esta clase de cuestiones, dicho programa deberá desarrollarse por etapas sucesivas que conformen un proceso de intensificación creciente, requiriéndose para su cumplimiento la adopción de medidas de características diversas y la utilización de distintos medios y conductos que posibiliten su efectivación: Que en ese orden de ideas se impone, como una primera medida de carácter general establecer de inmediato una restricción para la utilización de los créditos que contengan los planes de gastos en vigor, estimándose prudente que tal restricción se disponga en razón de un porcentaje de reducción, de aplicación uniforme sobre los presupuestos, de tal manera que el procedimiento facilite la consecución del propósito perseguido, con las menores dificultades que sea posible para las dependencias administrativas y contables a cuyo cargo se encuentre el cumplimiento y el contralor de las normas respectivas; Que desde otro punto de vista, aunque igualmente encaminado a la obtención de resultados análogos, el Poder Ejecutivo estima conveniente dejar debidamente aclarado que en el nuevo ejercicio financiero 1958-1959 continúan en vigencia distintas normas de economía en los gastos públicos, que tuvieran aplicación en el año fiscal de 1957-1958 según el Decreto Ley Nº 16.990/57: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las autorizaciones para gastar del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 1958-1959, vigentes en virtud del artículo 13 de la Ley de Contabilidad, se afectarán — con relación al monto total del crédito autorizado para cada anexo o jurisdicción— en la forma siguiente:

a) En el Veinte por ciento (20 %) las correspondientes a la Sección 1a — Presupuesto de Gastos, Título I — Servicios; y

b) En el Cuarenta por Ciento (40 %) las correspondientes a la Sección 2a — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I — Inversiones y Título II — Trabajos Públicos.

Las afectaciones indicadas precedentemente comprenden todas las financiaciones con que se atienden las respectivas erogaciones.

Art. 2º — Dentro de los Veinte (20) días de la fecha de publicación de este decreto, los servicios administrativos de cada uno de los Poderes, Ministerios, Secretarías de Estado Tribunal de Cuentas de la Nación y Entidades Descentralizadas comunicarán directamente a la Contaduría General de la Nación, los montos de las afectaciones preventivas de los presupuestos que correspondan a sus respectivas jurisdicciones y los apartados de los mismos en que aquéllas se efectúen, previamente certificados por las Delegaciones del Tribunal de Cuentas de la Nación, indicando al propio tiempo las órdenes de disposición de fondos y los importes a afectar en estas últimas.

Sobre la base de tales informaciones, la Contaduría General de la Nación procederá a afectar los créditos y órdenes de disposición que correspondan, y vigilará el cumplimiento de lo dispuesto mediante el análisis de los saldos que arrojen los estados mensuales de ejecución de los presupuestos, sin perjuicio de detener el curso de los libramientos en los casos de exceso con relación a las cifras globales de los créditos netos autorizados.

Art. 3º — Los funcionarios titulares de las Direcciones de Administración y organismos que hagan sus veces son directamente responsables del estricto cumplimiento de lo que establece el artículo 2º. Transcurrido el plazo a que el citado artículo se refiere, sin haberse remitido a la Contaduría General de la Nación la comunicación de que se trata, dicha Repartición no dará curso a ningún libramiento con cargo a los créditos del presupuesto correspondiente y dará cuenta de la transgresión al Tribunal de Cuentas de la Nación, a los fines que procedan conforme con lo previsto en el inciso j) del artículo 84 de la Ley de Contabilidad.

Igualmente son responsables los titulares de las Direcciones de Administración y organismos que hagan sus veces de la adopción o proposición de medidas, en sus respectivas órbitas jurisdiccionales, que aseguren que las inversiones que emerjan de las ejecuciones presupuestarias no excedan las disponibilidades crediticias netas que resulten luego de efectuadas las afectaciones que dispone el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — Déjase establecido que, con la sola adaptación de fechas y de forma que fueran del caso, rigen en el ejercicio financiero 1958-1959 y hasta tanto otras normas de economía los sustituyan, los siguientes artículos del Decreto Ley Nº 16.990/57: 21 a 25, 27 a 31, 33 y 34.

Art. 5º — La Secretaría de Hacienda de la Nación dará las normas aclaratorias y de interpretación que se requieran para la más adecuada aplicación de este decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Finanzas

COMITE DE IMPORTACIONES. — Sustitúyese el art. 1º del Decreto 6.469/58 de creación del Comité de Importación.

DECRETO Nº 6.990. — Bs. As., 7/10/58.

VISTO el Decreto Nº 6.479 de fecha 26 de setiembre de 1958, por el que se creó, con carácter transitorio, la Comisión de Importaciones con sede en el Banco Central de la República Argentina; y CONSIDERANDO: Que resulta conveniente integrar dicha Comisión con el señor Subsecretario de Economía, en razón de las funciones de coordinación que son propias de ese Ministerio; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Substitúyase el artículo 1º del decreto Nº 6.479 de fecha 26 de setiembre de 1958, por el siguiente:

"Artículo 1º — Créase con sede en el Banco Central de la República Argentina, con carácter transitorio, la Comisión de Importaciones bajo la presidencia del Presidente del Banco Central o, en su ausencia, del Vicepresidente de dicha Institución e integrada por los señores Subsecretarios de Economía, Finanzas, Industria y Comercio. Los señores Subsecretarios mencionados deberán designar a su vez sus reemplazantes para caso de ausencia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, Industria y Minería y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Antonio López. — Juan Carlos Orfila. — Alberto V. Todín.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED OFICIAL. — Presidente del Instituto para la Reconstrucción Industrial de la República Italiana.

DECRETO Nº 9.851. — B. Aires, 13/11/58.

VISTO: la próxima visita a la República del Honorable Aldo Fascetti, Presidente del Instituto para la Reconstrucción Industrial, de la República de Italia; y CONSIDERANDO: que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la visita del Presidente de la más importante entidad industrial-financiera del Estado italiano, cuya presencia en el país dará ocasión para iniciar conversaciones y estrechar vínculos que resultarán de indudable beneficio para ambas naciones.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárense Huéspedes Oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Señor Presidente del Instituto para la Reconstrucción Industrial de la República Italiana Honorable Aldo Fascetti y a la Comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 272 en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el Ejercicio 1958/59.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Economía

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ELECTRICIDAD. — Autorízase la firma del convenio definitivo con la CADE y la CEP., la constitución de la sociedad de las mismas con el Estado y la reglamentación de los servicios eléctricos a prestarse por dicha sociedad y por Agua y Energía Eléctrica.

DECRETO Nº 8.590. — Bs. Aires, 28/10/58.

VISTO la ley Nº 14.772 por la cual se declara la jurisdicción nacional sobre los servicios públicos de electricidad que se prestan en la Capital Federal y en los veintiocho partidos que componen el Gran Buenos Aires, y, CONSIDERANDO: Que el Honorable Congreso de la Nación, al declarar la jurisdicción nacional sobre la Capital y partidos aludidos ha advertido la angustia técnica, económica y financiera bajo la cual se desarrolla el conglomerado social e industrial más denso y poblado de toda la República; Que en su virtud, ha apreciado la necesidad de que se adopten por el Poder Ejecutivo de la Nación las medidas dirigidas a la plena y actual solución de los problemas de electrificación formulando los programas de obras a realizar y las modalidades de prestación de los servicios respectivos; Que, en este sentido, ha prestado aprobación al convenio preliminar suscripto el once de septiembre ppdo., autorizando la celebración del contrato definitivo en él previsto y la atención directa de los servicios de electricidad mediante dos entes de prestación, uno oficial y otro privado, que dividirán sus zonas de acción sin perjuicio de la armonización técnico económica de ambas y del intercambio de corriente previsto en bien de la colectividad; Que esta armonización técnico económica y legal se considera tanto más necesaria desde que es propósito decidido del Poder Ejecutivo de la Nación el asumir en su totalidad y definitivamente la directa prestación de estos servicios públicos de electricidad, dando así cumplida satisfacción a lo que comporta un verdadero anhelo nacional; Que la sociedad a constituir debe comenzar en breve su actuación, para lo cual es necesario que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles adopte las medidas que sean pertinentes asumiendo la plena representación del Estado Nacional y disponiendo los trámites, acuerdos y designaciones que en el caso correspondan; Que el Estado Nacional debe cumplir en la actualidad la primera etapa en el programa de nacionalización de estos servicios haciéndose cargo directo de los correspondientes a los catorce partidos del Noroeste del Gran Buenos Aires, mediante la actuación inmediata de la Empresa Nacional Agua y Energía Eléctrica; Que tanto las prestaciones a cargo de la sociedad a constituir como las pertenecientes a la empresa oficial deben desarrollarse bajo nuevas reglamentaciones que protejan los derechos de los usuarios y la seguridad y eficiencia técnico económica de los servicios, siendo la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles el Departamento de Estado a quien orgánicamente corresponde el cumplimiento de tal gestión; Que finalmente procede reconocer los derechos patrimoniales que corresponde a los municipios por la aplicación de las cláusulas de reversión de las respectivas concesiones, arbitrando, además, los fondos que sean necesarios para que la empresa Agua y Energía Eléctrica pueda asumir correctamente y sin solución de continuidad los servicios a su cargo; Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles para que proceda a la sucripción del convenio definitivo y a la realización de los actos destinados a la constitución de la Sociedad prevista en el artículo 3º de la referida ley, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el convenio preliminar suscripto el 11 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Los servicios de electricidad correspondientes a los partidos de la Provincia de Buenos Aires que a continuación se mencionan, serán prestados directamente por la empresa estatal Agua y Energía Eléctrica: Vicente López, General Las Heras, San Isidro, La Matanza, Tigre, General San Martín, Merlo, Morón, San Fernando Moreno, Pilar, General Sarmiento, General Rodríguez y Marcos Paz.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Energía y Combustibles reglamentará la prestación de los servicios en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, a cargo de ambas empresas, en modo tal de asegurar los derechos de los usuarios y la eficiencia técnico económica de los servicios.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Energía y Combustibles acordará con los municipios interesados las modalidades según las cuales se les reconocerán los derechos patrimoniales emergentes de las cláusulas de reversión de las respectivas concesiones.

Art. 5º — El señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles procederá a la suscripción de los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de los actos previstos en el artículo 1º, quedando facultado para efectuar las designaciones que hagan a los fines del presente decreto.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Energía y Combustibles afectará el Fondo de Reserva de Energía Eléctrica en las sumas que sean necesarias para que Agua y Energía Eléctrica realice las obras, compras y extensiones, relativas a los servicios que se ponen a su cargo.

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Energía y Combustibles arbitrará los medios tendientes a obtener en tiempo las sumas destinadas a cumplir estrictamente el régimen de rescate previsto en el convenio preliminar suscripto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía (interino) y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo Vítolo. — Gregorio A. Meira.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ESTUDIOS. — Trasládanse funcionarios a EE. UU. y Canadá para realizar estudios de comercialización y producción agropecuaria.

DECRETO Nº 8.429. — B. Aires, 28/10/58.

VISTO la conveniencia de actualizar los estudios relativos a la producción y comercialización agropecuaria, como así los vinculados con los sistemas de almacenamiento de granos que se aplican en el presente en los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, y CONSIDERANDO: Que tales estudios son de fundamental importancia, por referirse a una materia que tiene notoria incidencia para la concreción de los propósitos que inspiran la política económica del Superior Gobierno de la Nación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar al señor Presidente de la Junta Nacional de Granos, don Carlos Abel del Villar, Clase 1912, Matrícula Individual Nº 924.486, y al señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes, don Marcos Máximo Antonio Monsalve, Clase 1918, Matrícula Individual Nº 2.443.656, para que se trasladen a los Estados Unidos de Norteamérica y al Canadá a efectos de realizar estudios vinculados con los aspectos señalados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º — La duración aproximada de esta misión será de treinta (30) días.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a los siguientes créditos del presupuesto aprobado por el Decreto-Ley Nº 16.990/57: Junta Nacional de Granos: Pasajes: 2 — 5 — 200 — 12 — 36 — 0 — 9 — 0 — 7 — 36 — 0 — 0 — 281 — 0. Viáticos y Coeficientes: 2 — 5 — 200 — 12 — 36 — 0 — 9 — 0 — 7 — 36 — 0 — 0 — 296 — 0. — Junta Nacional de Carnes: Coeficientes al personal destacado en el exterior: 2 — 5 — 200 — 51 — 35 — 7 — 153 — 0 — 2 — 6 — 0 — 0 — 116 — 0. Pasajes: 2 — 5 — 200 — 51 — 35 — 9 — 153 — 0 — 7 — 122 — 0 — 0 — 281 — 0. Viáticos y Movilidad: 2 — 5 — 200 — 51 — 35 — 9 — 153 — 0 — 7 — 122 — 0 — 0 — 296 — 0.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior e interino de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Florit. — Bernardino C. Horne.

Ministerio de Defensa Nacional

AUTOMOTORES. — Exceptúase al Ministerio de lo dispuesto en el Art. 31 del Decreto-Ley Nº 16.990/57.

DECRETO Nº 8.422. — Bs. As., 27/10/58.

VISTO el presente expediente, relativo a la adquisición de automóviles que tramita el Ministerio de Defensa Nacional y, CONSIDERANDO: Que el aspecto funcional de la expresada Secretaría de Estado recientemente creada, hace necesario posibilitar su inmediata organización; Que frente a la provisión de los vehículos que requiere, corresponde considerar las previsiones presupuestarias del presente año, dstinadas a tal efecto por dicho Ministerio. Que en consecuencia procede acordar la excepción fijada por el Art. 32 del Decreto Ley Nº 16.990/57 con relación a la prohibición que establece el Art. 31 de la misma materia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase de lo dispuesto por el Art. 31 del Decreto Ley Nº 16.990/57 al Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de las carteras de Defensa Nacional y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo



Secretaría de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO. — Nómbrase funcionarios.

DECRETO Nº 8.289. — Bs. As., 24|10|58.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Finanzas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Servicios Sociales para el personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro: Director General a don Sergio Osvaldo Badía (Cl. 1925, Matrícula 4.654.883); Subdirector General a don Julio Norberto Zavalía (Cl. 1915, M. 264.204) y Síndico al doctor Armando Nimo Luis Pella (Cl. 1914, M. 699.069).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Antonio López

RESOLUCIONES DE REPARTICION

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.598 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nro. 1.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Amambay, de Núñez a Republiquetas; Pasaje Cerrillos, de Grecia a O'Higgins; Guardia Nacional, de Avenida del Trabajo a Zuviría; Irlanda, de 11 de Septiembre a 3 de Febrero; Iturri, de Avenida Dorrego a Avenida Jorge Newbery; Lascano, de Ruiz de los Llanos a Lisboa; Plaza, de Congreso a Quesada; Quesada, de Plaza a Donado; Riglos, de Avenida Rivadavia a Rosario; Salina Grande, de Holmberg a Lugones, y Washington, de Núñez a Avenida del Tejar, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los Cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Noviembre 13 de 1958. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.13|11-Nº 8.559-v.24|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don OSCAR RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 986 de fecha 14|11|57, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.21|10-Nº 3.577-v.26|11|58

Secretaría de Hacienda

RESOLUCIONES DE ADUANA

Expediente Nº 561.708 de 1957

ASUNTO: "Di-Cup (peróxido de dicumilo)" producto constituído a base de un compuesto orgánico con caracteres de un peróxido cíclico.

RESOLUCION Nº 1.284 (D. T.)

Buenos Aires 5 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Di-Cup (peróxido de dicumilo)", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-22.228 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido cristalino de color blanco amarillento y olor aromático, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos constituído a base de un compuesto orgánico con caracteres de un peróxido cíclico, cuyo punto de fusión es a 35ºC; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4556.

Armando H. Prada, Interventor.

e.17|11-Nº 8.652-v.17|11|58

Expediente Nº 558.829 de 1957

ASUNTO: "GFN Inhibitor BASF", líquido constituído a base de un material sintético termoplástico (acrílico) un emulsionante y un solvente aminado.

RESOLUCION Nº 1.285 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "GFN Inhibitor BASF", utilizado como auxiliar en la industria textil, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-19.311 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, viscoso, de color amarillo claro y olor característico, dispersable en agua, constituído a base de un material sintético termoplástico (acrílico) un emulsionante y un solvente aminado, con residuo fijo a 100º-105ºC de 59 %; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que atento el criterio sustentado en la Resolución de 9 de mayo ppdo. (D. T. Nº 522, publ. Boletín Oficial Nº 18.657), el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18 %.

Armando H. Prada, Interventor.

e.17|11-Nº 8.653-v.17|11|58

Expediente Nº 564.680 de 1957

ASUNTO: "Acelerante MDA|C", polvo constituído a base de la sal de zinc del mercaptobenzotiazol y un compuesto de caracteres de ditiocarbamatos.

RESOLUCION Nº 1.286 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acelerante MDA|C", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, acredita mediante certificado Nº C-23.852, que la muestra recibida para su examen es un polvo amarillo, insoluble en agua, soluble en benzol, constituído a base de la sal de zinc del mercaptobenzotiazol y un compuesto con caracteres de ditiocarbamatos, y 6,4 % de cenizas (fundamentalmente óxido de zinc), concluyendo que se trata de un acelerante de vulcanización; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto de referencia carece de partida en el arancel que lo comprenda, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4904; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4904.

Armando H. Prada, Interventor.

e.17|11-Nº 8.654-v.17|11|58

Expediente Nº 563.154 de 1957

ASUNTO: "Snowdros", polvo constituído por una mezcla de hidrosulfito, sulfato, cloruro y fosfato de sodio.

RESOLUCION Nº 1.287 (D. T.)

Buenos Aires, 5 noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma N. Pastorino e Hijo, despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Snowdros" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, acredita mediante certificado Nº C-21.483 que la muestra recibida para su examen es un polvo cristalino de color blanco, constituído por una mezcla de hidrosulfito, sulfato, cloruro y fosfato de sodio, que presenta las siguientes características:

Hidrosulfito de sodio	62,8 %
Cloruro de sodio	15,2 %
Fosfato trisódico	1,9 %

agregando que el resto a cien está constituído por sulfato de sodio; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el despacho del producto de que se trata al carecer de ubicación en el arancel, debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.271, siguiendo el criterio sustentado en casos similares, ver, entre otros, resolución de 3 de septiembre de 1957 (D. T. Nº 883, publicado Boletín Oficial Nº 18.479); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.271. — Armando H. Prada, interventor.

e.17|11-Nº 8.655-v.17|11|58

Expediente Nº 563.165 de 1957

ASUNTO: "Hidrosol", polvo constituído por una mezcla de hidrosulfito, sulfato y cloruro y fosfato de sodio.

RESOLUCION Nº 1.288 (D. T.)

Buenos Aires, 5 noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma N. Pastorino e Hijo, despachantes de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Hidrosol", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, acredita mediante certificado Nº C-21.484, que la muestra remitida para su examen es un polvo cristalino de color blanco, constituído por una mezcla de hidrosulfito, sulfato, cloruro y fosfato de sodio, que presenta las siguientes características:

Hidrosulfito de sodio	48,7 %
Cloruro de sodio	9,8 %
Fosfato trisódico	21,0 %

agregando que el resto a cien está constituído por sulfato de sodio; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones al carecer el producto de que se trata de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.271, siguiendo el criterio sustentado en casos similares, ver, entre otros, resolución de 3 de septiembre de 1957 (D. T. N 883, pub. Boletín Oficial Nº 18.479); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambio a la partida 4.271. — Armando H. Prada, Interventor.

e.17|11-Nº 8.656-v.17|11|58

Expediente Nº 406.244 de 1958

ASUNTO: Piano denominado "El Maestro Rippen".

RESOLUCION Nº 1.289 (D. T.)

Buenos Aires, 5 noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO. Que la firma Alfredo R. Bello y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un piano denominado "El Maestro Rippen", ilustrado en el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que si bien por las disposición de sus cuerdas y formato el piano en consulta constituye una innovación dentro de la concepción clásica de los pianos verticales, es preciso atenerse únicamente a su conformación a efectos de su clasificación arancelaria y en tal sentido, va de suyo que constituye un piano perpendicular de la partida 1.045; Que el criterio expuesto es tanto más procedente si se tiene en cuenta que la información producida a fs. 4 por el Ministerio de Educación y Justicia (Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo"), acredita que dada la imposibilidad de examinar el instrumento de que se trata, no puede emitir opinión acerca de sus características, valiéndose únicamente del folleto explicativo; por lo que resulta obvio que la clasificación arancelaria que ilustra el anterior considerando sólo sería susceptible de variación si el interesado tuviera a su alcance los medios para demostrar, con el piano a la vista, que éste puede reputarse de media cola; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1.045, valor declarado con el derecho de cuarenta por ciento (40 %). — Armando H. Prada, interventor.

e.17|11-Nº 8.657-v.17|11|58

Expediente Nº 527.856 de 1958

ASUNTO: Láminas de cloruro de polivinilo que llevan sobre una de sus caras, de aspecto rugoso, una cubierta coloreada a base de fibras de vidrio y alcohol polivinílico; la otra cara es blanca y de superficie lisa.

RESOLUCION Nº 1.290 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Arístides J. P. Pescio, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al material denominado "Planchas de material sintético termoplástico para fabricación de pantallas para iluminación", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-44.286, que la muestra recibida para su examen es una lámina, con una cara blanca de superficie lisa, y la otra de varios colores de aspecto rugoso, que presenta las siguientes características analíticas: Caracterización de cloruro de polivinilo: positiva; Caracterización de alcohol polivinílico: positiva; Caracterización de fibras de vidrio: positiva; Espesor: 0,67 mm.; concluyendo que la muestra analizada está constituída por una lámina de cloruro de polivinilo que lleva sobre una de sus caras una cubierta coloreada a base de fibras de vidrio y alcohol polivinílico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del artículo en consulta al carecer de ubicación en el arancel, corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de los dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4744 bis.

Armando H. Prada, Interventor.

e.17|11-Nº 8.658-v.17|11|58

Expediente Nº 528.447 de 1958

ASUNTO "Enduroprep R-25", líquido constituído por una solución acuosa del ácido fosfórico (19.1 %) y fosfato ácido de cinc (35,6 %).

RESOLUCION Nº 1.291 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ernesto Bobek, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Enduroprep R-25", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-43.847, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, incoloro, constituído por una solución acuosa del ácido fosfórico y fosfato ácido de cinc, dando su análisis el siguiente resultado: Fosfato ácido de cinc (PO4H Zn): 35,6 %; Acido fosfórico (PO4H3): 19,1 %; y el resto a cien está constituído por agua; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4270; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4270, valor declarado con el derecho de diez y ocho por ciento (18 %).

Armando H. Prada, Interventor.

e.17|11-Nº 8.659-v.17|11|58

Expediente Nº 543.861 de 1956

ASUNTO: "Amarillo Imperon 5G", pasta constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificantes en dispersión acuosa.

RESOLUCION Nº 1.292 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Amarillo Imperon 5G", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-942.907, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color amarillo claro y olor amoniacal, constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificantes, en dispersión acuosa, con 46,9 % de extracto seco a 100º-105ºC, concluyendo que el producto de referencia es de aplicación en el estampado de tejidos mediante procedimientos especiales; Que por su parte la Dirección de Industrias Químicas, dependiente de la Secretaría de Industria y Minería, señala en su informe obrante a fs. 7 que el producto de que se trata "Amarillo Imperon 5G", se utiliza en el estampado de tejidos y tiene una composición de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Nacional de Química a fs. 2 que lo coloca en análoga situación al contemplado en el Expediente Nº 69.652 de 1957; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones, atento las conclusiones arribadas por los organismos técnicos aludidos, el producto en consulta corresponde declararlo comprendido en la partida 4319, en orden al criterio arancelario sustentado en la Resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.202, publ. Boletín Oficial número 13.517), recaída en el Expediente número 69.652 de 1957, invocado en el precedente considerando; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Armando H. Prada, Interventor.

e.17|11-Nº 8.660-v.17|11|58

Expediente Nº 543.856 de 1956

ASUNTO: Rojo Imperon GR., pasta constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificante en dispersión acuosa y pequeña proporción de solventes volátiles.

RESOLUCION Nº 1.293 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Rojo Imperon GR.", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-942.104, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color rojo y olor amoniacal, constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificante, en dispersión acuosa y pequeña proporción de solventes volátiles con 41,8 % de extracto seco a 100º-105ºC, concluyendo que el producto de referencia es de aplicación en el estampado de tejidos mediante procedimientos especiales; Que por su parte la Dirección de Industrias Químicas dependiente de la Secretaría de Industria y Minería, señala en su informe obrante a fs. 7 que el producto de que se trata "Rojo Imperon GR", se utiliza en el estampado de tejidos y tiene una composición de acuerdo con el análisis efectuando por la Dirección Nacional de Química a fs. 2, que lo coloca en análoga situación al contemplado en el Expediente Nº 69.652 de 1957; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones, antento las conclusiones arribadas por los organismos técnicos aludidos, el producto en consulta corresponde declararlo comprendido en la partida 4319, en orden al criterio arancelario sustentado en la Resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.202, publ. Boletín Oficial Nº 18.517), recaída en el Expediente Nº 69.652 de 1957 invocado en el precedente considerando; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.17|11-Nº 8.661-v.17|11|58

Expediente Nº 543.853 de 1956

ASUNTO: "Verde Imperon G", pasta constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificantes, en dispersión acuosa.

RESOLUCION Nº 1.294 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Verde Imperon G", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-942.103, que la muestra recibida para su examen es una pasta de color verde y olor amoniacal, constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificantes, en dispersión acuosa, con 41,2 % de extracto seco a 100º-105ºC, concluyendo que el producto de referencia es de aplicación en el estampado de tejidos mediante pro-

cedimientos especiales; Que por su parte la Dirección de Industrias Químicas dependiente de la Secretaría de Industria y Minería, señala en su informe obrante a fs. 7, que el producto de que se trata "Verde Imperon G", se utiliza en el estampado de tejidos y tiene una composición de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Nacional de Química a fs. 2, que lo coloca en análoga situación al contemplado en el Expediente número 69.652 de 1957; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones atento las conclusiones arribadas por los organismos técnicos aludidos, el producto en consulta corresponde declararlo comprendido en la partida 4319, en orden al criterio arancelario sustentado en la Resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. número 1.202, publ. Boletín Oficial Nº 18.517), recaída en el Expediente Nº 69.652 de 1957, invocado en el precedente considerando; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.17|11-Nº 8.662-v.17|11|58

Expediente Nº 543.854 de 1956

ASUNTO: "Marrón Imperon R", pasta constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificantes, en dispersión acuosa y pequeña proporción de solvente volátil.

RESOLUCION Nº 1.295 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Marrón Imperon R", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-942.102 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color marrón pardo y olor debilmente amoniacal, constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificación en dispersión acuosa y pequeña proporción de solvente volátil con 36,6 % de extracto seco a 100°-105°C, concluyendo que el producto de referencia es de aplicación en el estampado de tejidos mediante procedimientos especiales; Que por su parte la Dirección de Industrias Químicas, dependiente de la Secretaría de Industria y Minería, señala en su informe obrante a fs. 7, que el producto de que se trata "Marrón Imperon R", se utiliza en el estampado de tejidos y tiene una composición de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Nacional de Química a fs. 2, que lo coloca en análoga situación al contemplado en el Expediente Nº 69.652 de 1957; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones, atento las conclusiones arribadas por los organismos técnicos aludidos, el producto en consulta corresponde declararlo comprendido en la partida 4319, en orden al criterio arancelario sustentado en la Resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.202, publ. Boletín Oficial Nº 18.517), recaída en el Expediente Nº 69.652 de 1957, invocado en el precedente considerando; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.17|11-Nº 8.663-v.17|11|58

Expediente Nº 543.855 de 1956.

ASUNTO: "Rojo Imperon R", pasta constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificantes, en dispersión acuosa, con el agregado de pequeña proporción de solventes volátiles, se utiliza en el estampado de tejidos.

RESOLUCION Nº 1.296 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Rojo Imperon R", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-943.283 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color rojo y olor aromático amoniacal, constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificantes, en dispersion acuosa, con el agregado de pequeña proporción de solventes volátiles, con 48 % de extracto seco a 100°-105°C, concluyendo que el producto de referencia es de aplicación en el estampado de tejidos mediante procedimientos especiales; Que por su parte la Dirección de Industrias Químicas, dependiente de la Secretaría de Industria y Minería, señala en su informe obrante a fs. 7, que el producto de que se trata "Rojo Imperon GR", se utiliza en el estampado de tejidos y tiene una composición de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Nacional de Química a fs. 2 que lo coloca en análoga situación al contemplado en el Expediente Nº 69.652 de 1957; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones, atento las conclusiones arribadas por los organismos técnicos aludidos, el producto en consulta corresponde declararlo comprendido en la partida 4319, en orden al criterio arancelario sustentado en la resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.202 publ. Boletín Oficial Nº 18.517), recaída en el Expediente Nº 69.652 de 1957 invocado en el precedente considerando; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4319, valor declarado al dieciocho por ciento (18 %). — Armando H. Prada interventor.

e.17|11-Nº 8.664-v.17|11|58

Expediente Nº 543.863 de 1956.

ASUNTO: "Violeta Imperon B", pasta constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificantes, en dispersión acuosa.

RESOLUCION Nº 1.297 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Violeta Imperon B", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-943.264 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color violeta y olor amoniacal, constituída a base de un pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificantes, en dispersión acuosa, con 37.7 % de extracto seco a 100°-105°C, concluyendo que el producto de referencia es de aplicación en el estampado de tejidos mediante procedimientos especiales; Que por su parte la Dirección de Industrias Químicas, dependiente de la Secretaría de Industria y Minería, señala en su informe obrante a fs. 7 que el producto de que se trata "Violeta Imperon B", se utiliza en el estampado de tejidos y tiene una composición de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Nacional de Química a fs. 2 que lo coloca en análoga situación al contemplado en el Expediente Nº 69.652 de 1957; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones atento las conclusiones arribadas por los organismos técnicos aludidos, el producto en consulta corresponde declararlo comprendido en la partida 4319, en orden al criterio arancelario sustentado en la resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1202 publ. Boletín Oficial Nº 18.517) recaída en el Expediente Número 69.652 de 1957 invocado en el precedente considerando; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %). — Armando H. Prada, interventor.

e.17|11-Nº 8.665-v.17|11|58

Expediente Nº 543.859 de 1956.

ASUNTO: "Amarillo Imperón R", pasta constituída a base de pigmento formado por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificante, en dispersión acuosa.

RESOLUCION Nº 1.298 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Amarillo Imperón R" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-942107 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color amarillo anaranjado y olor amoniacal, constituída a base de un pigmento formando por colorante orgánico sintético, un agente ligante con caracteres de poliacrilato de amonio y plastificante en dispersión acuosa, con un contenido de 41,0 % extracto seco a 100°-105°C; llegando a la conclusión que el producto de referencia es de aplicación en el estampado de tejidos mediante procedimientos especiales; Que por su parte, la Dirección de Industrias Químicas dependiente de la Secretaría de Industria y Minería, señala en su informe obrante a fs. 7, que el producto de que se trata "Amarillo Imperón R" se utiliza en el estampado de tejidos y tiene una composición de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Nacional de Química a fs. 2, que lo coloca en análoga situación que el contemplado en el Expediente Nº 69.652|57; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones atento las conclusiones arribadas por los organismos técnicos aludidos, el producto en consulta corresponde declararlo comprendido en la partida 4319, en orden al criterio arancelario sustentado en la resolución de 28 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.202 publ. Boletín Oficial Número 18.517) recaída en el Expediente Número 69.652 de 1957, invocado; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 4319, valor declarado con el derecho de diez y ocho por ciento (18 %). — Armando H. Prada, interventor.

e.17|11-Nº 8.666-v.17|11|58

Expediente Nº 557.255 de 1956.

ASUNTO: "Clear Nº 6813", complemento de estampación de tejidos; producto constituído por una solución de una resina alquídica (ftálica), modificada con ácidos grasos en un solvente a base de hidrocarburos aromáticos.

RESOLUCION Nº 1.299) (D. T.)

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alberto Martínez solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Clear Nº 6813", que se utiliza en la estampación de tejidos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-976.540 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso de olor aromático, de color amarillento, constituído por una solución de una resina alquídica (ftálica) modificada con ácidos grasos en un solvente a base de hidrocarburos aromáticos, con 16,5 % de residuo fijo; Que la Dirección de Industrias Químicas dependiente del ex Ministerio de Comercio e Industria manifiesta en su informe obrante a fs. 8 que el producto de referencia se emplea como complemento de estampación de tejidos, ya que su función no es la de pigmentar por cuanto en su composición no interviene ninguna clase de anilina y|o laca; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que atento las pericias técnicas practicadas, el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines de cambios a la partida 4744 bis. — Armando H. Prada, interventor.

e.17|11-Nº 8.667-v.17|11|58

Expediente Nº 554.100 de 1957.

ASUNTO: "Intramin B Rojo", polvo a base de un colorante orgánico artificial, un agente emulsionante (sal sódica de un ácido alquil-sulfónico) y carga mineral (carbonato de sodio).

RESOLUCION Nº 1.300 (D. T).

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Intramin B Rojo", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-16.833 que la muestra recibida para su examen es un polvo fino, de color pardo claro dispersable en agua, con propiedades tenso activas, parcialmente soluble en solventes orgánicos, constituído a base de un colorante orgánico artificial, un agente emulsionante (sal sódica de un ácido alquil-sulfónico) y carga mineral (carbonato de sodio) con el siguiente contenido: cenizas (fundamentalmente carbonato y sulfato sódicos) 16,6 o|o; agregando que la muestra de referencia tiñe la fibra de rayón al acetato, previa disolución en un solvente orgánico adecuado y posterior diazotación, en color rojo; añadiendo en su informe ampliatorio de fojas 4 vta. que el producto de que se trata esta constituído por una base de color (desarrollador para Naftol A S y similares) y por un derivado del naftol, los cuales mediante una técnica especial de tinción (1º tintura; 2º enjuague; 3º diazotación; 4º enjuague; 5º proceso reductivo), desarrollan sobre fibras sintéticas de poliester, tintes sólidos y resistentes a la luz y al frente; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, se está en presencia de un producto que se halla alcanzado por la partida 4319, de la que es dable apartarlo por la existencia del agente emulsionante; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4319 (valor declarado al 18 o|o)

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.17|11-Nº 8.668.v.17|11|58

Expediente Nº 558.553 de 1956

ASUNTO: "Base inmedialbordeaux K", polvo que presenta caracteres de dicloro-metil-amino-fenacinol.

RESOLUCION Nº 1.301 (D. T.)

Buenos Aires, 6 noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-974.538, que la muestra recibida para su examen es un polvo cristalino, de color verde negruzco, soluble en solventes orgánicos y en ácidos diluídos constituída por una amina primaria aromática con un núcleo parcialmente clorado que contiene 13,2 nitrógeno % (en peso) manifestando en su análisis ampliatorio Nº C-34.879 de fs. 13 que las determinaciones efectuadas ha dado el siguiente resultado:

Pérdida a 100°-105°C	3.5 %
Cenizas (carbonato de sodio) ..	0.8 %
Nitrógeno total (Kjeldah):	
Calculado	14,2 %
Hallado	13,4 %
Reacción de cloro orgánico	positiva

concluyendo que la muestra de referencia presenta caracteres de dicloro-metil-amino-fenacinol y pueda ser utilizado como intermediario en la industria de los colorantes; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el producto consultado por tratarse de un intermediario para la fabricación de anilinas a tenor de lo establecido en el decreto de 10 de noviembre de 1956 (Nº 73, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1.442), corresponde despacharlo con arreglo a su valor declarado con el derecho de 18 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.317, propiciando a su vez, la conveniencia de exigir en casos como el presente la comprobación de empleo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.317, con sujeción a la comprobación de empleo. — Armando H. Prada, interventor.

e.17|11-Nº 8.669.v.17|11|58

Expediente Nº 401.134 de 1958

ASUNTO: Jugo y pulpa de ananá concentrado con un contenido en benzoato de sodio superior al admitido en el artículo 580 del Reglamento Alimentario

RESOLUCION Nº 1.302 (D. T.)

Buenos Aires, 6 noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Winkler y Guevara Lynch, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-30.720, que la muestra recibida para su análisis trata de jugo y pulpa de ananá concentrado con un contenido en benzoato y sodio superior al admitido en el art. 580 del Reglamento Alimentario; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado al 35 %, que es el derecho que tributa la mercadería de su clase, asimilable a los fines cambiarios a la partida 145; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al treinta y cinco por ciento (35 %), asimilado a los efectos de cambios a la partida 145. — Armando H. Prada, interventor.

e.17|11-Nº 8.670-v.17|11|58

Expediente Nº 545.226 de 1957

ASUNTO: "Nitrazol CF", polvo que presenta los caracteres de P-nitro anilina diazotada y estabilizada (nitrazol), intermediario que puede ser usado en la fabricación de colorantes de anilinas.

RESOLUCION Nº 1.303 (D. T.)

Buenos Aires, 6 noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Nitrazol CF", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-20.318 que la muestra recibida para su análisis es un polvo amarillo claro, soluble en agua, que presenta los caracteres de p-nitro anilina diazotada y estabilizada (Nitrazol), que deja por calcinación 64,1 % de cenizas; agregando en su informe ampliatorio de fs. 5, que el producto de referencia es un intermediario que puede ser usado en la fabricación de colorantes de anilinas; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que a tenor de lo establecido en el decreto de fecha 10 de noviembre de 1956 (Nº 73, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1.442), el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 18 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4217 significando la conveniencia de que la superioridad contemple la posibilidad de exigir en casos como el presente la comprobación de empleo, a fin de evitar que se desvirtúe el propósito de dicho acto de gobierno; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional y de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 %), asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.317, sujeto a comprobación de empleo. — Armando H. Prada, interventor.

e.17|11-Nº 8.671-v.17|11|58

Expediente Nº 528.446 de 1958

ASUNTO: "Endurión", líquido constituído por una solución fuertemente clorhídrica de cloruro estañoso y cloruro ferroso.

RESOLUCION Nº 1.321 (D. T).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ernesto Bobek, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Endurión", cuya muestra y descripción acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-44.542 que la muestra recibida para su examen es un líquido opalescente, blanquecino, constituído por una solución fuertemente clorhídrica de cloruro estañoso y cloruro ferroso, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Cloruro estañoso (SnC12-2 H20) ..	68,8 %
Cloruro ferroso (FeC12-2H20) ...	3,5 %
Acido clorhídrico libre (HC1) ...	23,9 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.541; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.541.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.17|11-Nº 8.688-v.17|11|58

Expediente Nº 404.760 de 1958

ASUNTO: "Advastab T 50 LT", líquido, constituído por una solución de jabones de estaño en solventes (ftalato de dietilo).

RESOLUCION Nº 1.322 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Faustino Beltrán y Cía., S.A.Q.I.C.I., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al

producto denominado "Advastab T 50 LT", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-44.030, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color amarillo ámbar, de olor característico, insoluble en agua, soluble en alcohol, éter y xilol, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Reacción de derivados del ác.do ftálico	positiva
Reacción de ácido graso	positiva
Residuo fijo (100º-105ºC)	37,8 %
Cenizas	20,1 %
Estaño	17,4 %

Concluyendo que la muestra analizada está constituída por una solución de jabones de estaño en solventes (ftalato de dietilo); Que el tribunal de Clasificaciones dictamina que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.271, conforme al criterio adoptado en casos similares, ver, entre otras la resolución de 13 de octubre de 1958 (D. T. Nº 1.189), recaída en el expediente Nº 533.018 de 1958; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4.271.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.17|11-Nº 8.689-v.17|11|58

Expediente Nº 580.804 de 1957

ASUNTO: "Acrafix Wec", líquido constituído por una suspensión acuosa a base de urea-formaldehido semipolimerizado y un agente emulsionante.

RESOLUCION Nº 1.304 (D. T.)

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Acrafix Wec", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº 31.277 que la muestra recibida para su examen es un líquido lechoso, viscoso, de olor aromático, soluble en agua, insoluble en solventes orgánicos, constituído por una suspensión acuosa de urea-formaldehido semipolimerizado y un agente emulsionante, que presenta las siguientes características:

Residuo fijo a 100º-105 C	67,5 %
Cenizas	Vestigios

Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones al no constituir la mercadería consultada un producto terminado, sino una materia prima, la circunstancia de estar polimerizado no lo aparta de la partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4.744 bis, valor declarado con el derecho de dieciocho por ciento (18 o|o).

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.17|11-Nº 8.672-v.17|11|58

Expediente Nº 540.395 de 1958

ASUNTO: Cloruro de cianógeno.

RESOLUCION Nº 1.305 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Cloruro de Cianógeno; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto consultado, cloruro de cianógeno, no es un compuesto del ácido cianhídrico, y al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4268; de ahí que corresponde modificar la Resolución de 30 de diciembre de 1957, Nº 632, recaída en la consulta de asimilación Nº 7.769, dado que por la misma se lo asimila a la partida 4588; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4268; debiendo modificarse en tal sentido la Resolución de 30 de diciembre de 1957 (Nº 632), recaída en la consulta de asimilación Nº 7.769.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.17|11-Nº 8.673-v.17|11|58

Expediente Nº 526.708 de 1958

ASUNTO: "Advastab" T-5 OLT, líquido constituído por una solución de jabones de estaño en solvente orgánico (ftalato de dietilo).

RESOLUCION Nº 1.306 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Advastab" T-5 OLT, que se utiliza para el proceso de moldeado por impresión en la fabricación de diversos artículos de la manufactura del caucho, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-44.169 que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso de color amarillo ambar, de olor característico, insoluble en agua, soluble en alcohol, éter y xilol, que presenta las siguientes características analíticas: Reacción de derivados del ácido ftálico: positiva; Reacción de ácido graso: positiva; Indice de refracción: 1,513; Residuo fijo a 100º-105ºC: 86,8 %; Cenizas: 21,3 %; Estaño: 17,3 %; agregando que la muestra analizada está constituída por una solución de jabones de estaño en solvente orgánico (ftalato de dietilo); Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto consultado carece de ubicación en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4271, conforme con el criterio sustentado en la Resolución de 13 de octubre de 1958 (D. T. Nº 1.189), recaída en el Expediente Nº 533.018 de 1958; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la Ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4271.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.17|11-Nº 8.674-v.17|11|58

Expediente Nº 408.180 de 1958

ASUNTO: "Producto BLS", derivado clorado de una amina aromática en benzol.

RESOLUCION Nº 1.307 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Producto BLS", que se utiliza como auxiliar para la industria textil, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-43625 que la muestra recibida para su examen es un líquido de color pardo, olor característico, insoluble en agua, soluble en alcohol y éter, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Caracterización de aminas aromáticas	positiva
Caracterización de cloro orgánico	positiva
Residuo fijo a 100º-105C	15 %
Destilación:	
Punto inicial	80º C
Punto inicial	84 C

concluyendo que la muestra analizada es un derivado clorado de una amina aromática en benzol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel que lo comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los fines cambiarios a la partida 4317.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.17|11-Nº 8.675-v.17|11|58

Expediente Nº 410.010 de 1958

ASUNTO: "Wingstay T. Antioxidante", líquido que presenta los caracteres de un alquil-fenol.

RESOLUCION Nº 1.308 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat, despachante de aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Wingstay T. Antioxidante", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-43.430 que la muestra recibida para su examen es un líquido, límpido, viscoso, de color amarillento, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, que presenta las siguientes características:

Peso específico a 20º C, 0,907; Característica de función fenol, positivo; Indice de refracción a 20ºC, 1,4970; cenizas, nulas; Poder reductor, positivo concluyendo que la muestra analizada presenta los caracteres de un alquil-fenol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharlo con arreglo a su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 4262 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4262 bis.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.17|11-Nº 8.676-v.17|11|58

Expediente Nº 582.504 de 1957

ASUNTO: "Tenox 6", líquido constituído por una solución de P-Hidroxibutilanisol-P - Hidroxibutil Toluol y Galato de propilo en aceites vegetales.

RESOLUCION Nº 1.309 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Miguel y L. Pérez, despachantes de Aduana, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Tenox 6", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-43.629 que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillento, viscoso, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos comunes, que presenta las siguientes características:

Caracterización de P-hidroxibutilanisol	positiva
Caracterización de P-hidroxibutilanisol	positiva
Caracterización de galato de propilo	positiva
Caracterización de aceites vegetales	positiva

concluyendo que la muestra está constituída por una solución P-hidroxibutilanisol P-hidroxibutil total y galato de propilo en aceites vegetales, no pudiendo efectuarse la valoración de los compuestos mencionados, por falta de reactivos específicos; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto consultado al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharlo por su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4262 bis, criterio éste que armoniza con el sustentado en la resolución de 23 de octubre de 1957 (D. T. Nº 1.169 publ. Boletín D. N. A. vol. XX, pág. 1323); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a los efectos de cambios a la partida 4262 bis.

Armando H. Prada, Dirección Nacional de Aduanas, Interventor.

e.17|11-Nº 8.677-v.17|11|58

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Prov. del Chaco, Ptdo San Fernando, Pueblo Margarita Belén, Manzana 204 Solar "A" Casa en terreno que mide según títulos 50 m. de frente al N. E. por 50 m. de fondo. Consta de 2 habitaciones y dependencias. El 24 de noviembre de 1958 a las 10.30 en la Sucursal. Base $ 23.300 con Hipoteca hasta $ 21.000 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 5110125. Sucursal Resistencia Nº Bco. 1314.

e.15|11-Nº 8.724-v.19|11|58

Cánning Nº 2452 y 2454. Un departamento en 6º piso Nº 13 que consta de cuatro habitaciones y dependencias. Pieza y dependencia de servicio. Cuenta con servicios centrales de calefacción central y agua caliente. Superficie propia: 129.61 m2. El 28 de noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 o Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso oficinas 99). Base $ 210.000 con Hipoteca hasta 176.800 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Nota: La propiedad se encuentra bajo el régimen de la Ley 13.512. Nº Hº 53-18135 Nº Bco. 1709. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.15|11-Nº 8.723-v.20|11|58

Avda. Gral. Paz Nº 6600 esquina Mercedes. — Casa que consta en bajos de una habitación y dependencias. En altos dos habitaciones y dependencias. Terreno mide: 3m70 de frente al NO; 6m24 en su otro frente al SO; 12m70 en el costado SE; 14m11 al NE y 4m en la ochava. Sup. aprox. superficie: 93,22m2. — El 25 de noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 44.600 con hipoteca hasta $ 40.300 con deuda o interés según condiciones del adquirente. — Nº Hº 52-47.203. — Nº Bco. 1.308. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.17|11-Nº 8.731-v.19|11|58

Larsen Nº 2992 esq. Argerich s|nº. — Edificio en construcción con la siguiente distribución: Bajos: local, dos habitaciones y dependencias. Galpón. Altos: un departamento de tres habitaciones y dependencias y otro de cuatro habitaciones y dependencias. Terreno mide: 6m64 de frente al SO; 13m13 al NO. 6m en la ochava al O; 10m92 al NE y 17m40 al SE. Sup. aprox. 182.90m2 sin tasador. — El 25 de noviembre de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa 130 e Hipólito Yrigoyen 366, 6º piso (informes 4º piso, oficina 99). Base $ 135.700. Hipoteca $ 166.000 con deuda e interés que corresponda. — NOTA: El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 180 días a partir de la fecha de toma de posesión. Otra: El pavimento en construcción frente a Larsen y pendiente de liquidación, será a cargo del comprador. — Nº Hº 52-35.118. — Nº Bco. 1.307. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.17|11-Nº 8.732-v.19|11 58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Circular C. 3.365

Buenos Aires, 30 de octubre de 1958.

A las Instituciones autorizadas para operar en cambios y casas y agencias de cambio

Ref.: Suspensión provisional en el Registro de Casas y Agencias de Cambio.

Nos dirigimos a Vds. para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto suspender provisionalmente la autorización conferida a la señora María Luisa Servente de Servente para actuar como Agencia de Cambio en la Ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires), por incumplimiento de las normas que rigen las citadas funciones.

e.17|11-Nº 8.730-v.17|11|58

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4 del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente 135.888-57, por el señor Atilio Apolinario Tolosa, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, veintinueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 51, Sección II, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Norte, recta de 10.000 m. de longitud en dirección Este-Oeste que coincide con el límite Norte del lote 51, al Este y Oeste rectas en dirección Norte-Sud de 1300 m. y 3300 m., respectivamente y finalmente; al Sud una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo del límite O. del cateo se medirán: 1650 m. en dirección al Este, continúa luego con los límites Nor-Oeste de los lotes 57 al 41 de la Sección Valcheta, pertenecientes los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano Julio César Cataldi, Jefe, — Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1418 folio 803 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Atilio Apolinario Tolosa. — Conste. — Fdo. Justo Pastor Sosa. - Escribano Alc. Escribanía de Minas.

$ 6.000.— e.10|11-Nº 42.564-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.884-57, por el señor Juan Ramos Asconape, el día veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, diecinueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua d del lote 37, Sección I, Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, en forma de trapecio determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se halla a 5000 m. al Sud y 1000 m. al Este del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 37, se medirán sucesivamente: 4000 m. al Este, 2500 m. al Sud, 4700 m. al Sud 63º Oeste y 5000 m. al Norte, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1447 folio 301 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Juan Ramos Asconape. Conste. Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano Alc. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.10|11-Nº 42.566-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.922-57, por el señor Juan Asconape, el día veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las catorce horas, cincuenta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c y d del lote 19, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 metros de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, de modo que su vértice Nor-Este se halla a 4.000 m. al Oeste del esquinero Noreste de la legua c del lote 19 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Escribano. Julio César Cataldi. Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.463. folio 330, del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Juan Asconape. — Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano Alc. Escribanía de Minas

$ 5.000.— e.10|11-Nº 42.568-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos en el Departamento Valcheta,

Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 135.889|57, por el señor Juan Asconape, el día siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas, veintinueve minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 52, Sección II, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 metros de lado en dirección Norte-Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este de la legua b del lote 52 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 4 de septiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, regístrese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo: Escribano, Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 8 de septiembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.449, folio 305 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Juan Asconape. — Conste. — Fdo: Justo Pastor Sosa, Escribano alc Escribanía de Minas.

$ 5.500. — e.10|11-Nº 42.565-v.20|11|58

Solicitud de permiso de cateo para las substancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Fluidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.174|58, por el señor Teodoro Tinne, el día veintiséis de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, a las trece horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas d del lote 98, c del lote 99, b del lote 102 y a del lote 103, Sección III, departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 4.800 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 4.166 m. de modo que su vértice Sud se halla a 1.930 m al Sud del esquinero Noroeste de la legua a del lote 103 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad Fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 23 de septiembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Escribano Julio César Cataldi, jefe departamento Autoridad Minera. Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. Registrado bajo el Nº 1474, folio 351 del Registro de Cateo y Exploraciones (Tomo VII) de la Provincia de Río Negro, a favor del señor Teodoro Rinne. Conste. Fdo: Justo Pastor Sosa, escribano alc Escribanía de Minas.

$ 5.000.— e.6|11-Nº 42.311-v.17|11|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL
REMATE DE VEHICULOS Y ELEMENTOS AUTOMOTORES RADIADOS DEL SERVICIO
En la Base Naval de Puerto Belgrano (Bahía Blanca)

27 Lotes s|detalle: 2 motos Indian s|sidecar y Herley-Davidson modelo 40 — 1 Auto Ford 34 Sed. 4p. — 1 Jeepón Dodge 45 — 2 Microómnibus Fargo sin motor y Volvo p|14 y 32 pasaj. — 1 Ambulancia Ford V-8|36 — 1 Armazón Camioneta rural sin motor — 1 Radioestación s|Chevrolet Canad. — 12 Camiones marcas Bedford - FWD - Mack - Chevrolet - GMC -Ford. — 3 Camiones tractores Autocar ral sin motor — 1 Radioestación s|Chevrolet Canad. ... s|Che. picamiones Skoda varios modelos.

Exhibición: Todos los días hábiles, horario 8 a 11 y 14 a 16.30, en División Servicio de Máquinas. — Arsenal Base Naval Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

Remate: 19 noviembre, a 10 horas, en el mismo lugar de exhibición. Seña 20 olo. Sin comisión. Informes en División Servicio de Máquinas, Puerto Belgrano o en Capital Federal, calle Tte. Benito Correa 1195, T. E. 32-9461, Int. 23. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador, Jefe de la División Suministros.

e.8|11-Nº 8.496-v.18|11|58

Secretaría de Aeronáutica

Dirección Nacional de Aviación Civil
TRIBUNAL EXAMINADOR DEL TRANSPORTE AEREO
AUDIENCIA PUBLICA Nº 20

De conformidad con lo determinado por el artículo 29 del Anexo I aprobado por Decreto Ley Nº 1.256|57 y resoluciones Nros. 403|57 y 500|57, el Tribunal Examinador del Transporte Aéreo considerará en audiencia pública, a realizarse el próximo día 26 del corriente, a las 9 horas, en el local del Círculo de Aeronáutica, Avda. Córdoba 731, Buenos Aires, las siguientes solicitudes:

9 horas: — 1º — Expediente número 12.862|57 (D.G.A.C.). Empresa Cinta, Compañía Nacional de Turismo Aéreo Limitada (Línea Aérea Chilena). — Solicita autorización para realizar un servicio aéreo regular de transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre Santiago de Chile y Buenos Aires. Aeronaves a emplear: Douglas C-54A|DC y C-54|B' DC.

Frecuencia 2 vuelos semanales de ida y vuelta.

9.30 horas: — 2º — Expediente número 12.767|57 (D.G.A.C.). Empresa Apsa, Aerolíneas Peruanas S. A. Solicita autorización para explotar un servicio aéreo regular de transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre Lima (Perú) y Buenos Aires. Esta solicitud fué tratada con anterioridad, en la Audiencia Pública Nº 18 celebrada el 24 de abril ppdo., volviendo a audiencia a raíz de que la nombrada empresa propuso, posteriormente a aquella audiencia, modificar sus material de vuelo, es decir, iniciar sus servicios con aviones Douglas DC-6 Super C en lugar de Convair 340, como anteriormente estaba programado, aspecto éste que será considerado en la audiencia pública que por la presente se convoca.

10 horas: — 3º — Expediente Nº 13.152|57 (D.G.A.C.). Empresa Taba, Transportes Aéreos Buenos Aires S. A. Solicita autorización para explotar los siguientes servicios aéreos regulares de transporte de pasajeros carga y correspondencia, con la frecuencia que en cada caso se especifica:

a) Aeroparque - Tandil - Aeroparque 3 vuelos semanales.
b) Aeroparque-Pehuajó-Trenque Lauquen. 2 vuelos semanales.
c) Olavarría-Tres Arroyos. 2 vuelos semanales.
d) Aeroparque-General Villegas. 2 vuelos semanales.
e) Aeroparque-Daireaux-Carhué. 3 vuelos semanales.
f) Aeroparque - Coronel Suárez - Aeroparque. 2 vuel s semanales.

Aeronaves a emplear: Beechcraft, bimotor.

10.20 horas: — 4º — Expediente número 13.606|58. Empresa Aerovías Brasil S. A. Solicita autorización para aumentar la frecuencia de sus servicios, a cinco vuelos semanales, que actualmente cumple entre Río de Janeiro y Buenos Aires.

11 horas. — 5º — Expediente número 13.550|58. Empresa Servicios Aéreos Cruzeiro do Sul, S. A. Solicita autorización para aumentar a siete vuelos semanales (actualmente cumple cuatro vuelos semanales) los servicios que realiza entre Río de Janeiro-San Pablo-Curitiba-Florianópolis-Porto Alegre-Pelotas-Buenos Aires y regreso.

11.30 horas: — 6º — Expediente número 13.081|58 Cde. 5. Empresa Panair do Brasil S. A. Solicita autorización para aumentar a siete vuelos semanales (actualmente cumple cuatro vuelos semanales) los servicios aerocomerciales regulares que realiza entre Río de Janeiro y Buenos Aires y viceversa.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública referida, deberán inscribirse previamente en horas y días hábiles, en la Secretaría del Tribunal Examinador del Transporte Aéreo, Avenida Quintana 591, p 2º, Buenos Aires, antes del día 24, a las 12 horas. La citada Secretaría suministrará otros antecedentes, si fuera necesario. — Carlos Alberto Abreu, Comodoro presidente ad hoc.

e.14|11-Nº 8.592-v.17|11|58

LICITACIONES NUEVAS

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan, factura común y especial surtida, por el período diciembre 1958, abril 1959. — Apertura 27 de noviembre de 1958, a las 17 horas. — Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.17|11-Nº L-8.734-v.19|11|58

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
División Adquisiciones
Expediente 1.117

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, para controlar la ejecución de aproximadamente 3.000 (tres mil) metros de perforaciones para estudios Geológicos-Mineros en la Provincia de Mendoza, Departamento de Malargüe; Región Agua Botada. — Todas las características del trabajo constan en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especiales, especificaciones técnicas, planos y demás detalles, que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida del Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9 a 13 horas, y en nuestra División Cuyo, calle Chile 933, Ciudad de Mendoza, al precio de m$n. 200.00 (Doscientos Pesos Moneda Nacional), cada uno. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 (veintinueve) de diciembre de 1958, a las 10 (diez) horas, en el local citado en primer término, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.17|11-Nº L-8.733-v.27|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Instituto Nacional de Tecnología y Agropecuaria
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 53
Expediente Nº 100.567|58

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre del corriente año a la hora 9, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 70 a 250 hectáreas aproximadamente.

Estos campos deberán estar ubicados en el Departamento de Pocito, distrito de La Rinconada, Provincia de San Juan o sus inmediaciones, preferentemente sobre rutas asfaltadas, próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica, con derecho total o parcial de agua de regadío.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Juan, Rivadavia 465, San Juan, y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|11-Nº L-8.743-v.27|11|58

Licitación Pública Nº 54
Expediente Nº 100.568|58

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre del corriente año a la hora 9.30, para la adquisición de campos o fracciones de campos linderos, desocupados, que solos o en conjunto totalicen una superficie de 500 a 2.000 hectáreas aproximadamente.

Los citados campos deberán estar ubicados preferentemente sobre ruta asfaltada próximos a líneas de energía eléctrica y telefónica, con derecho total o parcial de agua de regadío y a una distancia no mayor de 20 kilómetros de la ciudad de Villa Mercedes, San Luis.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Villa Mercedes, Avenida Mitre 1149, Villa Mercedes (San Luis), y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.17|11-Nº L-8.744-v.27|11|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 92
Expte. Nº 78.664|1958

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de diciembre de 1958, a las 13 horas, para la adquisición de 100.000 kgs. Arseniato de Plomo (con adhesivo) y 40.000 kgs. de Verde de París.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.17|11-Nº L-8.745-v.27|11|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 32.386-58

Llámase a licitación pública para la concesión de un local para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Noviembre de 1958, a las 12,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|11-Nº L-8.746-v.19|11|58

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 22.651|58

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 26 de noviembre de 1958 a las doce y treinta horas, para la provisión de hilos de algodón y tipo sisal.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — El Gerente de Administración.

e.17|11-Nº L-8.741-v.19|11|58

Expediente Nº 28.649|58

Llámase a Licitación Pública Nº 30, el día 26 de noviembre de 1958, a las trece y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado de 70 grms.

Pliego de Condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1958. — El Gerente de Administración.

e.17|11-Nº L-8.742-v.19|11|58

Secretaría de Finanzas

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones generales y pintura en las sucursales de:

Comodoro Rivadavia (Chubut), fecha de apertura: 2|12|958. Valor pliego $ 50.—

Río Grande (T. del Fuego), fecha de apertura: 3|12|58. Valor pliego: $ 50.—

Río Gallegos (Santa Cruz), fecha de apertura: 4|12|58. Valor pliego: $ 50.—

Esquel (Chubut), fecha de apertura: 5|12|58. Valor pliego: $ 50.—

Urdinarrain (Entre Ríos), fecha de apertura 10|12|58. Valor Pliego: $ 49.—

Construcción de local Tesoro en: Cnl. J. J. Castelli (Chaco): 9|12|58, Valor Pliego: $ 15.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 hs. Retirar documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Oficina 231, Capital Federal.

e.17|11-Nº L-8.739-v.27|11|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 285, referente a la adquisición de muebles de madera y metálicos. Los pliegos de condiciones y especificaciones, serán retirados en el Depto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º Piso, Oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes de 13 a 15.30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 3 de diciembre de 1958 a las 14.

e.17|11-Nº L-8.740-v.27|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Anúlase la Licitación Pública Nº 65|58, ejecución de obras e instalaciones de un puerto de embarque de carbón en Punta Loyola (Santa Cruz). — Juan José Uranga, General de Brigada (R. E.), Presidente.

e.17|11-Nº L.8.747-v.27|11|58

Llámase a Licitación Pública YRT. Nº 8|59, Ladrillos comunes. — Apertura 26|11|58, en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Santa Cruz), y en su Delegación (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos). Pliegos e informes en los mismos.

e.17|11-Nº L.8.748-v.21|11|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación Licitación Públ. a Nº 190|58
Instalaciones Electromecánicas Central Termoeléctrica "Sorrento" y Estación Transformadora "Rosario Norte"

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 2.001|58, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 190|58, para el 4 de marzo de 1959, a las 12 horas.

e.17|11-Nº L.8.749-v.21|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Dr. F. Vela"
Expediente Nº 39.947 D.G.A.
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, drogas, especialidades medicinales, etc.

Los pliegos de bases y condiciones general y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas. — Córdoba, noviembre 10 de 1958. — Juan Angel Larisgoitia, administrador.

e.17|11-Nº L.8.735-v.27|11|58

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Dirección General de Administración
División Compras
Actuación Nº 6.217|58

Licitación Pública Nº 6. Apertura el 24|11|58, a las 16.30 horas. — Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante (3) días hábiles, para resolver, con destino a la División Servicios Mecanizados, la provisión de papel carbónico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.17|11-Nº L-S.736-v.19|11|58

Expediente Nº 132.013|57

Licitación Pública Nº 5. Apertura el 24|11|58, a las 16 horas. — Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a dependencias del Ministerio, la reparación y conservación de ascensores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.17|11-Nº L-8.737-v.19|11|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 — 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 465 para el día 25 de noviembre de 1958
Ciudad de Buenos Aires

Nº 465. — Hora: 10.30. — Adquisición de elementos de escritorio (librería e imprenta) con destino a satisfacer necesidades de la Dirección General de Ingenieros. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000,00 m|n.). — Precio de la documentación técnica Veinte Pesos Moneda Nacional ($ 20 m|n.). — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|11-Nº L-8.761-v.19|11|58

Licitación Pública Nº 464, para el día 28 de noviembre de 1958
Monte Caseros (Corrientes)

Nº 464 — Hora 10.40. — Provisión de 1.200 chapas de hierro galvanizado de 2.438 m. de largo y 660 mm. de ancho acanaladas Nº 24 y 200 chapas de hierro

galvanizado de 1,829 m. de largo con destino a la obra: "Construcción de 3 galpones metálicos", dicho material debe ser entregado en la Avda. de los Constituyentes Nº 6851 (Villa Martelli), Provincia de Buenos Aires. — Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000,00 m|n.). Precio de la documentación técnica Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado; indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|11-Nº L-8.762-v.19|11|58

Licitación Pública Nº 463 para el día 28 de noviembre de 1958
Ciudad de Buenos Aires

Nº 463. — Hora 10.30. — Provisión de 10.000 bolsas de cal hidráulica hidratada molida, de 40 kgs. cada una, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.00 m|n.). — Precio de la documentación técnica Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.00 m|n.).

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|11 Nº L-8.763-v.19|11|58

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra llama a Licitación Privada Nº 1|59, para la adquisición de ratones, cobayos, conejos, gallos, sapos, ovejas, huevos fértiles, etc., para experimentación.

Apertura de propuestas el día 9 de diciembre de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones), calle Pozos 2045 Buenos Aires.

e.17|11-Nº L-8.764-v 3|12|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 45.477|58

Llámase a Licitación Pública Nº 7|58|59, para el día 9 de diciembre de 1958, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el año 1958|59.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal de la Provincia del Chaco. Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329. 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: ajos, papas, batatas, cebollas, pan, galleta, huevo leche, pescado, carne, etc.

Resistencia 17 de noviembre de 1958. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco

e.17|11-Nº L.8.738-v.27|11|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 4|58

Llámase a Licitación Pública Nº 4|58 a celebrarse el día 21 de noviembre de 1958, a las 13 horas, para la instalación —incluyendo la totalidad de los trabajos a realizarse— de un nuevo equipo de caldera para proveer de calefacción a todas las dependencias existentes en el edificio de esta Caja, Tucumán 480|500, Capital.

Las consultas, entrega de pliegos de condiciones y presentación de las propuestas —en sobre cerrado y lacrado— se efectuarán en el Departamento de Compras, calle Tucumán 480, 4º piso, Capital, los días hábiles de 13 a 17 horas, donde además tendrá lugar la apertura del presente acto licitario. — El Señor Presidente. — Expediente Nº 185.366 - Asuntos Varios.

e.17|11-Nº L.8.750-v.19|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección Nacional de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 183-O, hasta el día 2 de diciembre de 1958, a las 16 horas, para la reparación de ocho a ...ros. por "ajuste alzado", en el edificio Hospital Rivadavia, sito en la calle Las Heras y Sánchez Bustamante, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 102.000.00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros. (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 20 00 m|n. — Venta: de 12 a 17 y 30 horas. — Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.17|11-Nº L-8.756-v.21|11|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 16.148|358.

La licitación pública para la provisión de motobombas autocebantes portátiles ha sido postergada hasta el 22|12|958, a las 15.15, Charcas 1840.

e.17|11-Nº L-8.757-v.27|11|58

Secretaría de Comunicaciones

Empresa Nacional de Telecomunicaciones
Licitación Pública Nº 156-P|58

Nº 156-P|58. — 18|12|58, a las 9.30. — Por la provisión de grúas, accionadas por sistema Diesel o a nafta, de una capacidad aproximada de 7,5 toneladas.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.17|11-Nº L-8.758-v.21|11|58

Licitación Pública Nº 158-P|58

Nº 158-P|58. — 18|12 58 a las 10.30. — Por la provisión de zorras elevadoras de accionamiento eléctrico de 1.000 a 3.000 kg. de capacidad nominal.

Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso Capital Federal, de 11.30 a 18 horas

e.17|11-Nº L-8.759-v.21|11|58

Licitación Pública Nº 117|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: Cámaras y cubiertas (Para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de noviembre de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.17|11-Nº L-8.760-v.19|11|58

Secretaría de Transportes

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes

Licitación Pública Nº 11|58 (3er. llamado). — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de cobre 5.490 kgs., en barras y 38.520 kgs. en chapas. — El pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 8 a 13 horas. — Fecha de apertura 3 de diciembre de 1958, a las 10 horas. Precio del pliego $ 20.— m|n.

e.17|11-Nº L-8.755-v.21|11|58

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 867 — A.M.G.2|3.471|58 — 1.000 m3. de madera cedro misionero y|o paraguayo en rollizos — 9|12|58 — 9 hs.

Nº 868 — A.M.R.1|3.428|58 — 185.000 kilos de perfiles de acero ángulo igual — 9|12|58 — 10 hs.

Nº 869 — A.M.R.1|3.638|58 — 10.000 kilos de estaño en lingotes — 1|12|58 — 9 horas.

Nº 870 — A.M.R.1|3.545|58 — 145.000 kilos de chapas de acero — 10|12|58 — 10 horas.

e.17|11-Nº L.8.751-v.21|11|58

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 15 horas. Buenos Aires.

Nº 871 — A.M.G.2|3.463|58 — Madera lapacho 900 m3. nacional en vigas y 400 m3. paraguayo en rollizos — 11|12|58 — 9 horas.

Nº 872 — A.M.R.1|3.495|58 — 51.000 toneladas de piedra para balasto — 11|12|58 — 10 hs.

Nº 873 — A.M.G.2|3.464|58 — 1.800 m3. de madera cevil moro (curupay nacional) en vigas y 770 m3. de curupay paraguayo en rollizos — 11|12|58 — 11 hs.

e.17|11-Nº L.8.752-v.27|11|58

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 906|58

Llámase a licitación pública para la provisión de manteles, servilletas, repasadores, etc.

Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1958, a las 16 y 30 horas, en Av. R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114.

Consultas y Pliegos: Depto. de Abastecimiento, Av. R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, de 11 a 17 horas.

e.17|11-Nº L.8.753-v.19|11|58

Licitación Pública Nº 7|58

Llámase a Licitación Pública Nº 007|58, para otorgar en concesión el Hotel Infantil de la Unidad Turística de Chapadmalal.

Fecha de apertura: 5 de diciembre, a las 12 hs., en R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

Consultas y pliegos de condiciones: R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

e.17|11-Nº L.8.754-v.27|11|58

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE FORMOSA
MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección General de Obras Públicas
Licitación Pública Nº 11, Exp. 0-13.223|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a las 11 horas, para la construcción de las Instalaciones Termomecánicas. Presupuesto Oficial m$n. 2.500.519,63; Instalaciones Eléctricas, m$n. 724.594,10, e Instalaciones Sanitarias, m$n. 991.122,38, para el Policlínico Formosa (Obra en construcción). Consultas y apertura propuestas calle Belgrano Nº 503, Formosa. Pliegos m$n. 150.—.

e.13|11-Nº L.8.565-v.29|11|58

PROVINCIA DEL CHUBUT
Expte. Nº 7.844-O-1958

Llámase a Licitación Pública Nº 14|58, para el día 28 de Noviembre de 1958, a las 9 horas, con el objeto de contratar el suministro de:

4 (cuatro vehículos automotores del tipo Kombi-Volksmagen modelo 1957 en adelante.

Los interesados podrán solicitar datos y Pliegos de Condiciones por carta o personalmente, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministro del Ministerio de Asuntos Sociales y O. P., Casa de Gobierno, Rawson, Ch., todos los días hábiles, de 7 a 13 horas.

e.10|11-Nº L-8.504-v.20|11|58

Expte. Nº 7.845-O-1958

Llámase a Licitación Pública Nº 15|58, para el día 28 de noviembre de 1958, a las 9 horas, con el objeto de contratar el suministro de:

4 (Cuatro) Camionetas tipo Pick Up de media tonelada (preferiblemente marca Ford o Chevrolet).

2 (Dos) Camionetas tipo Pick Up de tres cuarto toneladas (preferiblemente marca Ford o Chevrolet).

Los interesados podrán solicitar datos y Pliegos de Condiciones por carta o personalmente, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Asuntos Sociales y Obras Públicas, Casa de Gobierno, Rawson, Chubut, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.10|11-Nº L-8.505-v.20|11|58

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 27 de noviembre de 1958, a las 9 horas, para la "provisión de papeles, cartulina y rollos hectográficos", según pliegos agregados a la carpeta Nº 7007|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones) Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre de 1958. — Huberto G. Fanger, Sub-Jefe, División Compras.

e.12|11-Nº L-8.554-v.17|11|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de diciembre de 1958, a las 9.30 horas, para la "Provisión de caños de hierro y tubos de acero" según pliegos agregados a la Carpeta Nº 6.369|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.13|11-Nº L.8.570-v.24|11|58

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 16 de diciembre de 1958, a las 9 horas, para la "Provisión de maderas en general", según pliegos agregados a la Carpeta número 6.503|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1958.

e.13|11-Nº L.8.571-v.24|11|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 91
Expediente Nº 55.166|58

Llámase a licitación pública para el día 1º de diciembre de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de un (1) Sanatorio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.12|11-Nº L-8.551-v.22|11|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 52
Expediente Nº 100.570|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a la hora 9, para la ejecución de trabajos de carrocería tipo ómnibus para 32 pasajeros sentados en dos chassis de camión Ford F.600.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.12|11-Nº L.8.553-v.22|11|58

LICITACION PUBLICA Nº 50
Expediente Nº 100.558|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958, a la hora 10, para la ejecución de la obra: "Pabellones fitotécnicos en la Estación Experimental Agropecuaria de Oliveros, Pvcia. de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 18.359.10 m|n — El director de administración.

e.5|11-Nº L-8.415-v.21|11|58

LICITACION PUBLICA Nº 51
Expediente Nº 100.559|58

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre de 1958, a la hora 10.30, para la ejecución de la obra. "Captación y potabilización de agua, Cisterna y torre tanque en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez Pvcia. de Río Negro.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 100.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 6.437,60 m.n. — El director de administración.

e.5|11-Nº L-8.427-v.21|11|58

Licitación Pública Nº 48
Expediente Nº 100.527|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a la hora 9.30, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Pcia. de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto - Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 350.— m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 33.221,60 m|n. — El Director de Administración.

e.29|10-Nº L-8.192-v.17|11|58

Licitación Pública Nº 49
Expediente Nº 100.528|58

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1958, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave (Pcia. de Buenos Aires).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 350 — m|n. cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 32.173,40 m|n. — El Director de Administración.

e.29|10-Nº L-8.193-v.17|11|58

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 34.367-58

Llámase a licitación pública para la composición-impresión y encuadernación del Boletín Mensual de Estadística. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|11-Nº L-8.535-v.21|11|58

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de dos aviones. — Apertura día 10 de diciembre de 1958, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º p. Local 219.

e.12|11-Nº L-8.547-v.22|11|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 815, a realizarse el día 16 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la provisión, ajuste y colocación de revestimientos interiores y pisos en mármol y granito, en circulaciones y batería del primer piso y locales en todos los pisos de la primera a quinta etapa de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen Balcarce, Alsina y Defensa de la Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 8.368.430.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en Avenida San Juan 250, de la suma de pesos 300.— m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|11-Nº L-8.548-v.22|11|58

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 33.040|57

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 9 de diciembre de 1958, a las 13 horas, por los trabajos de construcción, ampliación y modificación de locales, por el sistema de "ajuste alzado relativo" a realizar en el Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital

El pliego respectivo podrá ser consultado o retirado en la División Licitaciones. Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, de 12 a 19 horas. Precio del juego de planos m$n 75.—. Lugar de apertura de la propuesta: oficina Nº 329.

El proponente deberá acompañar con la propuesta el sellado de ley en vigor y una garantía equivalente al 1 % del monto total de la oferta. — El gerente de administración.

e.5|11-Nº L-8.416-v.21|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 813 a realizarse el día 10 de diciembre de 1958, a las 17 horas, para la construcción de cinco (5) Monobloques, un (1) Centro de Artesanado, una (1) Escuela, un (1) Jardín de Infantes y una (1) Estación Terminal de Omnibus, en el Barrio "General José María Paz", ubicado en el predio comprendido por la Avenida Teniente General Ricchieri y calles Agüero, San Martín y Sin Nombre del Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un Presupuesto Oficial de $ 56.648.945.— m|n

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago, en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m,n., por las Bases ge-

nerales y $ 500.— m|n. por las Cláusulas Particulares y Juego de Planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas de depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todo lo requisitos exigidos por la bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|11-Nº L.8.435-v.17|11|58

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 28|958 para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución. durante el primer semestre del año 1959. Apertura de las propuestas:

2 de diciembre de 1958:

Anexo I: — Leche, manteca, dulce de leche y yoghurt, hora 14.

Anexo II: — Carne, menudencia y pescado, hora 14.30.

Anexo III: — Vino, hora 15.

Anexo IV: — Pastas alimenticias, hora 15.30.

Anexo V: — Hortalizas y frutas, hora 16.30.

Anexo VI: — Almacén y fiambrería, hora 17.

Anexo VII: — Azúcar, hora 17.30.

3 de diciembre de 1958:

Anexo VIII: — Pan, postres y facturas, hora 14.

Anexo IX: — Helados hora 14 30.

Anexo X: — Bebidas varias sin alcohol, Toddy y soda, hora 15.

Anexo XI: — Galletitas, hora 15.30.

Anexo XII: — Cerveza, hora 16.

Anexo XIII: — Aserrín, hora 16.30.

Anexo XIV: — Café, hora 17. — La Administración.

e.15|11-Nº L-8.725-v.26|11|58

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Dirección de Administración y Contabilidad

Por diez días llámase a Licitación Pública Nº 2|58, para la adquisición de un inmueble. Ubicación: Deberá estar comprendido en la Capital Federal, dentro del radio de las avenidas Belgrano, Pueyrredón, Santa Fe, Leandro N. Alem, Paseo Colón y Avenidas Principales. Condiciones exigidas: Podrá ser tipo Petit Hotel u otro similar adaptable para oficinas, con una superficie cubierta de 800 m2. a 1.000 m2.

Fecha y lugar de apertura: día 27|11|58, a las 11.30 horas, en Florida 534, p. 4, Capital.

Retiro de pliego y condiciones en dicha dirección en el horario de 13 a 17 horas.

e.6|11-Nº L.8.440-v.17|11|58

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, a realizarse el 1º de diciembre de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

363|58: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.

364|58: a las 12.30 horas. — Grúa automotriz (moto-grúa) montada sobre chasis con neumáticos.

365|58: a las 13 horas. — Pararrayos tipo autoválvula.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.7|11-Nº L.8.490-v.18|11|58

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Necesita adquirir con destino a garage y taller mecánico un local de aproximadamente 600 m2 de superficie cubierta, con entrada para automotores y fuerza motriz de taller; ubicado en la Capital Federal, preferentemente zona céntrica. — Licitación Pública Nº 10|59. — Apertura 27|11|58 a las 16 hs. Pliegos e informes en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal.

e.14|11-Nº L.8.526-v.25|11|58

Llámase a Licitaciones Públicas: Día: 20|11|58. Nº 172, Repuestos para vagones, 16 h.; Nº 160, Elementos p|vulcanizar, 16.15 h.; Nº 157, Conductores eléctricos, 16.30 h.; Nº 156 Maderas, 16.45 h.; Nº 155, Aceros, eq. p|soldadura, 17 h.; Nº 167, Herramientas, 17.15 hs. — Día 21|11|58. Nº 174, Postes de madera, 16.45 hs. — Día 24|11|58. Nº. 154, mat. sanitario, 16 h.; Nº 152, maquinarias, 16.15 hs.; Nº 150, Equipos electrobombas, 16.30 h.; Nº 173, Galpones metálicos, 16.45 h.; Nº 164, Desarmadores de castillo, 17 h.; Nº 159, Pinturas, 17.15 h. — Día 26|11|58. Nº 169, Calderas, 16 h.; Nº 170, mat. sanitarios, 16.15 h.; Nº 166, art. de bazar, 16.30 h.; Nº 165, mat. eléctrico, 16.45 h.; Nº 161, chapas de hierro, 17 h.; Nº 168, herramientas, 17.15 h. — Día: 1º|12|58, Nº 151, maquinarias, 16 hs.; Nº 163, Caños, 16.15 h.; Nº 162, Mat. sanitarios, 16.30 hs.; Nº 158, mat. eléctrico, 16.45 hs.; Nº 153, vehículos, 17 hs. Pliegos o informes en Av. R. S. Peña 190, Capital, de 14 a 17 horas. — Juan José Uranga, general de brigada (R. E.), presidente.

e.14|11-Nº L.8.595-v.25|11|58

Licitaciones Públicas

24|11|58 - Calderas (10.100), a las 9.30 horas.

29|11|58 - Protección interna de tanques de cargamento en buques de la flota (10.109), a las 10.30 horas.

6|12|58 - Cartuchos filtrantes Y. P. F. (10.015), a las 9 horas.

e.13|11-Nº L.8.572-v.18|11|58

Licitaciones Públicas

2|12|58. — Reparación buque carguero Caleta Olivia (10.108), a las 10 horas

10|12|58. — Elementos contra incendio (10 110), a las 11 horas.

16|12|58. — Tendido acueducto en Yacimiento Cañadón Seco, Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.106), a las 10 horas.

e.13|11-Nº L.8.573-v.24|11|58

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración (Justicia)
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso, Oficina 601

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 5 de diciembre de 1958, a las 13 horas, con el objeto de contratar un "service" de liquidación mensual de haberes del personal afectado al Poder Judicial y Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. Oficina de Compras. Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, 6º piso, oficina 601. — Antonio José Domínguez, Director General de Administración, Justicia.

e.14|11-Nº L-8.597-v.25|11|58

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D-1950|958

Llámase a "Licitación Pública Nº 10|959", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de Diciembre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la locación de un inmueble, adaptable a oficinas, de 1.600 a 2.000 m2. de superficie, dentro del radio delimitado por las calles: Brasil, Lima, Caseros, Avda. Cobo, Curapaligüé, Juan M. Alberdi, Lacarra, Bermúdez, Avda. General Paz, Río de la Plata; con un alquiler máximo de m$n. 150.000 mensuales, destinado a la Sede Central de esta Dirección Nacional de Institutos Penales.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración:

e.10|11-Nº L.8.506-v.20|11|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Decreto 14.033|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de pilotaje para su nuevo edificio a construirse en los terrenos destinados a tal fin en la zona del Balneario Norte (Capital Federal).

Importe del presupuesto oficial: pesos 13.396.800. — La documentación de licitación podrá retirarse en la Avda. de Mayo 760, 6º piso, de 15 a 20 hs., a partir del día 30 de octubre del corriente año, previo pago de $ 100 m|n. por cada legajo. — Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 272. — Noviembre 19 a las 17 horas.

e.30|10-Nº L-8.336.v.17|11.58

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expte. 8.893|58

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1958, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de las obras: "Provisión y colocación de cortinas de tipo americano" en el edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la ciudad de San Luis. Presupuesto Oficial: m$n. 156.335. Precio del Pliego: m$n. 50. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907, y en el Departamento Cuyo, Colón 371, Tel. 17780. — Apertura de las propuestas en el Departamento Cuyo: Colón 371, Mendoza.

e.13|11-Nº L.8.566-v.18|11|58

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

"Campo General Avalos"

El "Campo General Avalos" dispone para la venta: 1 molino nuevo para la elaboración de harina de mandioca, capacidad 1.200 kgs. en 10 a 15 horas de trabajo.

Para informes referentes al mismo, dirigirse al citado organismo con domicilio en calle Rioja Nº 974, Monte Caseros (Pcia Corrientes), teléfono Nº 62.

Las ofertas deben efectuarse por escrito por duplicado en sobre cerrado y lacrado y serán recibidas hasta el 3 de diciembre de 1958, a las 10 horas.

e.6|11-Nº 8.447-v 17|11|58

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 - 8º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 458, para el día 27 de noviembre de 1958
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 458, hora 10.30: Provisión de hierro redondo para hormigón armado de varias medidas con destino a la Obra: Construcción Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000.00 m|n.). Precio de la documentación técnica Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10.00 m|n.).

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-8.603-v.17|11|58

Licitación Pública Nº 460, para el día 27 de noviembre de 1958
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 460. Hora 10,50: Provisión de 85,50 metros cuadrados de mármol blanco nacional de 3 cm. de espesor, para mesas de cocina, 89 huecos para piletas de cocina de 60x40 cm. y 200 m., ejecución de canaletas escurrideras con destino a la obra: Residencia para Personal Militar y Civil Superior. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000,00 m|n.). Precio de la documentación técnica Quince Pesos Moneda Nacional ($ 15,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-8.605-v.17|11|58

Licitación Pública Nº 461, para el día 27 de noviembre de 1958
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 461. Hora 11.00: Provisión de 1.440 bolsas de cemento portland de 50 kg., cada una con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000,00). Precio de la documentación técnica Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.00 m-n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que debera encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-8.606-v.17|11|58

Licitación Pública Nº 459, para el día 27 de noviembre de 1958
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 459. Hora 10,40: Provisión de 2.000 metros cuadrados de madera de pino Paraná o spruce de 25 mm. de espesor de primera calidad, sin cepillar, en anchos de 10 a 15 cm. y largos superiores a los 4.20 metros con destino a la obra: Construcción "Hospital Escuela José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000,00 m|n.). Precio de la Documentación Técnica Diez Pesos Moneda Nacional ($ 10.00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|11-Nº L-8.604-v.17|11|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E.: 70-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 320|58, para el día 9 de diciembre de 1958, a las 8,30, por la provisión de hierros.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

El Director General.

e.14|11-Nº L-8.607-v.25|11|58

LICITACIONES PUBLICAS

9|XII|58 — Nº 321|58, a las 8.45, por: Hierro ángulo.

9|XII|58 — Nº 322|58, a las 9.00, por: Aceros.

9|XII|58 — Nº 323|58, a las 9.15, por Bulones y arandelas.

11|XII|58 — Nº 324|58, a las 8.30, por: Bulones de hierro.

11|XII|58 — Nº 325|58, a las 8.45, por: Hierros.

11|XII|58 — Nº 326|58, a las 9.00, por: Hierro redondo.

11|XII|58 — Nº 327|58, a las 9.15, por: Pinturas, alcohol de lustrar.

11|XII|58 — Nº 328|58, a las 9.30, por: Tuercas, caños, hierros, cadenas, etc.

11|XII|58 — Nº 329|58, a las 9.45 por: Planchuelas de hierro.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas, el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

El Director General.

e.14|11-Nº L-8.608-v.17|11|58

LICITACIONES PUBLICAS

6|12|58. — Nº 330|58 a las 9, por materiales para la fabricación de televisores.

16|12|58. — Nº 333|58 a las 9.15 por aceros.

18|12|58. — Nº 339|58 a las 9.30 por trafilas de diamantes.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|11-Nº L.8.728-v.26|11|58

16|12|58. — Nº 340|58 a las 8.30 por aluminio puro en flejes.

16|11|58. — Nº 331|58 a las 8.45 por caños de hierro galvanizado.

16|12|58. — Nº 332|58 a las 9 por aceros.

16|12|58. — Nº 334|58 a las 9.30 por instrumentos de medición.

18|12|58. — Nº 335|58 a las 8.30 por fabricación de elásticos semielípticos.

18|12|58. — Nº 336|58 a las 8,45 por galletas o bizcochos.

18|12|58. — Nº 337|58 a las 9 por fabricación de cojinetes de suspensión de motor.

18|12|58. — Nº 338|58 a las 9.15 por resortes helicoidales.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|11-Nº L.8.729-v.18|11|58

LICITACIONES PUBLICAS

4|12|58. — Nº 316|58, a las 8.30 por Maderas (Lapacho — Incienso — viraró, etc.)

4|12|58. — Nº 317|58, a las 8.45, por Instrumentos para Laboratorio de Comunicaciones (Frecuencímetros. — Medidor de intensidad. — Generador — Medidor de potencia. — Receptor de Comunicaciones. — Transitor).

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente, en Tesorería, de 8 a 10 30 horas, el importe de m$n 5.00, valor de la respectiva documentación. — El director general.

e.10|11-Nº L-8.528-v.20|11|58

Licitación Pública Nº 577|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Bicicletero" en la Fábrica Militar Río III, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura y propuestas: 25 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial m$n. 609.398.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|10-Nº L-8.223.v.17|11|58

Licitaciones Públicas

29|XI|58 - Nº 311|58, a las 9, por Equipo de alta frecuencia para el templado y calentamiento de piezas.

29|XI|58 - Nº 313|58, a las 9.30, por Piedras Esmeriles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas, debiendo abonarse previamente en Tesorería de 8 a 10.30 horas el importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.8|11-Nº L.8.500-v.19|11|58

EJERCITO ARGENTINO
Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano"

Llámase a licitación pública para la contratación de la concesión de la cantina del Regimiento.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia de la Unidad el día 30 de octubre de 1958, a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano" todos los días de 8 a 11 horas, en Avenida Crovara y 26 de Julio, Tablada, Prov. de Buenos Aires.

e.28|10-Nº L.8.189-v.30|11|58

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 18|958, para el día 15 de diciembre del año 1958, a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos en el Trasporte A.R.A. "B. D.T.4" surto en el dique 2 del Puerto de esta Capital, consistente en: construcción de casillajes en puente de navegación, puente de botes y cubierta principal; colocación de artefactos sanitarios y pisos; calefacción y tuberías; amueblamiento completo para todas las dependencias del buque, etc. — Valor del pliego: m$n 100.

Apertura de licitaciones: en División Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Emilio A. Ravecca, jefe división licitaciones y compras.

e.10|11-Nº L-8.530-v.20|11|58

BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO, DEPARTAMENTO ARSENAL
Servicio de Contabilidad de Talleres Especializados
Licitaciones Nº 1 al 16

Llámase a licitación para la venta de chatarra y materiales provenientes del desguace de embarcaciones radiadas del servicio. Consistente en: 2 calderas cilíndricas, elementos de máquinas a vapor, engranajes; chapas de hierro, de acero; desechos de materiales y bronce, ladrillos refractarios especiales, etc.

Apertura de propuestas: Jefatura del Departamento Arsenal de la Base Naval de Puerto Belgrano. Licitaciones Nros. 1 a 7, día 29 de noviembre de 1958, a las 10 horas — Licitaciones Nros. 8 a 16, día 1º de diciembre de 1958, a las 10 hs.

Pliegos de condiciones y autorización para la inspección de los materiales en venta: Servicio de Máquinas de la Base Naval de Puerto Belgrano. Días hábiles de 8 a 11.45 horas y 14 a 16.45 horas. Sábados de 8 a 11.45 horas.

e.10|11-Nº L-8.531-v.20|11|58

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DT ADMINISTRACION

Expediente Nº 56.601|58

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para el día 21 del mes de noviembre de 1958, a las 15 horas, bara subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Intendencia General de Paseo Colón Nº 367, Capital Federal y durante el año 1958|1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de limpieza y encerado de pisos para el ejercicio 1958|1959.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — El Director Gral. de Administración.

e.14|11-Nº L.8.593-v.17|11|58

SUMARIO

EDICION DE 48 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencido la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

CENTRO TISIOLOGICO DE PUNILLA SANTA MARIA (Córdoba)

Expediente Nº 40.880|58. MAS. y SP.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 24 del mes de noviembre de 1958, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla, Santa María (Provcia. de Córdoba) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 256, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonio (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Combustibles, comestibles en general, artículos de frigorífico, productos de granja carnes varias, pescado de mar, verduras y frutas. — Oscar A. Luqui; médico director.

e.7|11-Nº L-8.479-v 18|11|58

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222 Capital.

Licitación Pública Nº 18|58, para el día 27 de Noviembre de 1958, a las 12,30 horas.

Objeto: Instalación de calofacción y agua caliente, en el Policlínico Ferroviario Santa Fe.

Apertura y lectura de las propuestas el 27 de Noviembre a las 12.30 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222. Capital.

Los Pliegos de Condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.10|11-Nº L-8.514-v.20|11|58

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.296 hasta el 1º de Diciembre de 1958, a las 17.30 horas, provisión de:

60 tubos para cañería flotante de refoulado.

60 tubos de goma, 500 mm. diámetro.

26 pontones flotantes para apoyo de tubería.

60 articulaciones metálicas para tubería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 23.— m|n., incluso planos.

e.10|11-Nº L-8.517-v.20|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.295 hasta 2 de diciembre de 1958 a las 17.30 horas, provisión de: 1.369.280 kg acero laminado en barras, varias medidas, para hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 15,00 m|n.

e.11|11-Nº L.8.540-v.21|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 3.292 hasta 21 de noviembre de 1958 a las 17.30 horas. Provisión de: Rectificadora de válvulas para automotores Banco de prueba para bombas inyectoras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 5.— m|n.

e.14|11-Nº L.8.601-v.17|11|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cañería recta de asbesto cemento. Expediente: 22.146|1958. — 5|12|1958, a las 15.—, Charcas 1840.

e.10|11-Nº L-8.518-v.20|11|58

Licitación Pública

Material eléctrico con destino Estaciones Elevadoras "Ing. Paitovi" y "Córdoba". — Expediente: 32.000|1958, 29|12|1958 a las 15. Charcas 1840.

e.10|11-Nº L.8.519-v.20|11|58

Expediente Nº 11.977|58.

1.000 toneladas de coagulantes alúmino-férrico, de la producción minera del país exclusivamente, 16|12|1958 a las 15 y 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito San Juan.

e.14|11-Nº L.8.602-v.25|11|58

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo San Andrés - Tucumán, pesos 7.902.326,15. — Presntación de propuestas: 5 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|11-Nº L.8.574-v.29|11|58

Licitación Pública Nº 3594 para la adquisición de 50 camiones livianos, pesos 6.500.000. — Presentación propuestas: 4 de diciembre, a las 12,30 horas en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|11-Nº L.8.575-v.24|11|58

Licitación pública de las obras de acceso al aeropuerto nacional de la Ciudad de Buenos Aires, tramo: Provincia, 1ra. Sección: Prog. 194.87. Prog. 6.100,00 (obras faltantes) y puente en Prog. 5.702,50. $ 10.608.488,20. Presentación propuestas: 26 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|11-Nº L.8.426-v.21|11|58

Licitación pública de las obras de Ruta 12, tramo Ituzaingó - Límite con Misiones. 2ª Sección (Km. 35 - Km. 66.093), pesos 19.145.189,45. Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-8.331-v.18|11|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 164-M, hasta el día 26 de noviembre de 1958 14,30 horas —provisión 4 máquinas de calcular.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 5 — m|n.

e.14|11-Nº L.8.599-v.17|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 167-M, hasta el 5 de diciembre de 1958, 14.30 horas provisión: caños de plomo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego $ 15.— m|n.

e.14|11-Nº L.8.600-v.25|11|58

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 005|58

Llámase a licitación pública, para la provisión de alojamiento con pensión completa en hoteles de 2ª categoría de la Ciudad de Mendoza para la temporada veraniega.

Consultas y Pliegos de Condiciones: R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

Fecha de apertura: 25 de noviembre, a las 12 hs. en R. S. Peña 501, 1er. piso, oficina 114, Capital.

e.14|11-Nº L.8.594-v.17|11|58

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 159-P|58

Nº 159-P|58, 23|12|58, a las 16. Por la construcción de un edificio compuesto de sótano planta baja, entrepiso, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º piso y azotea con una superficie cubierta de 4.260 m2., a erigirse en la calle Belgrano entre las calles Pellegrini y San Martín, en la Ciudad de Libertador General San Martín, provincia de Buenos Aires. — Monto estimado pesos 15.188.000.—. Valor del pliego $ 320.

Por pliegos de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones Avenida Paseo Colón 731, piso 2º, Capital de 11.30 a 18 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, Capital de 12.30 a 16.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.13|11-Nº L-8.578-v.18|11|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 118|58

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Hilos, algodón, etc." (Para Talleres Industriales).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de noviembre de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso Cap., cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1958. — Dirección General de Administración.

e.14|11-Nº L-8.598-v.17|11|58

Secretaría de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 004|58

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión El Restaurante de la Hostería y el Bar, instalado en la Pileta de Natación de la Unidad Turística de Embalse.

Apertura: Diag. R. S. Peña 501, oficina 114 1er. piso, Capital. Fecha: 20 de noviembre de 1958, a las 11 y 30 horas.

Pliegos de Condiciones y consultas: Diag. R. S. Peña 501, oficina 114, 1er. piso, Capital o en la Unidad Turística.

e.12|11-Nº L-8.558-v.22|11|58

Superintendencia de Compras y Almacenes

Licitación Pública Nº 39|58. Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 1.400 bogies normalizados, de acero colado, de dos ejes. (1.200 para trocha 1.676 mm. y 200 para trocha 1.435 mm.). El material será de fabricación local o de los Estados Unidos de Norteamérica. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días hábiles de 8 a 13 horas. Fecha de apertura: 8 de Enero de 1959, a las 10 horas. Precio del Pliego $ 600.— m|n.

e.12|11-Nº L-8.556-v.22|11|58

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 3.595 para la adquisición de chassis con cabina y cajas para camiones volcadores de 5 ton. $ 60.000.000. Ofertas en moneda nacional y|o extranjera. Presentación propuestas: 3 de diciembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|11-Nº L-8.557-v.22|11|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 28|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578 - 1er. piso, oficina 104, el 8 de diciembre próximo, a las 17 horas, para adquirir formularios. Entrega de pliegos: de 12 a 18.30 horas.

e.10|11-Nº L.8.524-v.20|11|58

Llámase a Licitación Pública Nº 29|58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina Nº 104, el 15 de diciembre próximo a las 16 horas, para adquirir madera de pino Paraná, Brasil o Spruce: sin cepillar en tablas; cepillada una cara, en tablas machinembradas piriso, pulida; sin cepillar en tirantes, madera terciada, de pino; madera de Viraró, Quina y Cedro en rollizos; Curupay, Lapacho, Viraró y Cedro en vigas y en tablas sin cepillar: Chapadur en hojas. Pliegos, en la dirección mencionada, 12.30 a 17.30 horas, al precio de m$n. 30,00 (Treinta Pesos Moneda Nacional).

e.11|11-Nº L.8.539-v.21|11|58

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E N T)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 11465|58: Columnas varias de hierro. Apertura 4|12|58, a las 9 horas. — L. P. Nº 7052|58: Cristales inastillables. Apertura: 11|12|58, a las 9.20 horas. — Valor de los pliegos: m$n 10 c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345 Capital.

e.15|11-Nº L-8.727v.20|11|58

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL (E. N. T.)

Llámase a licitación pública, para la construcción, en el país de un buque tanque, con las alternativas de dos y tres Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 23.— m|n., incluso planos.

e.10|11-Nº L-8.517-v.20|11|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Públicas G: 1.502|A: Clavos de ganchos, pliego m$n. 25, ap. 1|12, 9 hs. Pública G: 1.698 Cordones y cables flexibles y alambres de cobre, pliego m$n. 10, ap. 1|12, 10 hs. Pública G: 1.699: Estopa de algodón, pliego m$n. 20, ap. 2|12, 9 hs. Pública G: 1.700, Bulones de acero, pliego m$n. 20, ap. 2|12, 10 hs. Pública G: 1.701, Baterías completas, pliego m$n. 20, ap. 3|12, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en Depto. Almacenes Plaza Constitución, calle Paracas 50, 5º piso, ofic. 508|10, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.12|11-Nº L-8.555-v.22|11|58

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Dep. Suministros)

Expediente: M. 58|360

Llama a licitación pública para la provisión de: "Paragolpes para vía trocha 1.676 M". Apertura 29|12|58, 14 horas. Pliego $ 200.—

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Lunes a viernes, de 13 a 17 horas

e.10|11-Nº L-8.537-v.20|11|58

(E. F. E. A.)

Llámase a Licitación Pública (Nº T.6|1958) hasta el 28|11|58, a las 16 horas, para el otorgamiento en alquiler de seis (6) lotes de terreno en la estación Morón, para la construcción de igual número de locales para negocio.

Informes y retiro de pliegos en el Departamento de Tráfico División Comercial, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, oficina 120, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — La Administración.

e.15|11-Nº L.8.727-v.26|11|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 35|58

Licitaciones Públicas, 26 Nov. 1958, 13 horas: Cables subterráneos OC. 8|58 Ax 42. 26 Nov. 1958, 14 hs.: Remaches para calderas OC. 2|58 Ax. 21. 26 Nov. 1958, 15 hs.: Caños de cobre OC. 22|58 Ax 9. 26 Nov|58, 16 hs.: Alambre para devanados OC. 8|58 Ax. 44. 27 Nov. 1958 13 hs.: Caños y accesorios de hº gº OC. 12|58 Ax. 28. 27 Nov. 1958, 14 hs.: Caños de lona OC. 16|58 Ax. 6. 27 Nov. 1958, 15 hs. Motores, llaves automáticas, conmutadores OC. 52|58 Ax. 44. 27 Nov. 1958, 16 hs.: Tubos para calderas OC. 22|58 Ax. 7. 28 Nov. 1958, 13,30 hs. Conductores eléctricos OC. 8|58 Ax. 24. 28 Nov. 1958 14.30 hs.: Caños de plomo OC. 12|58 Ax. 23. 3 Dic. 1958, 14 hs.: Aisladores, cables y alambre de cobre OC. 8|58 Ax. 39 Consulta y retiro de planos Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.6|11-Nº L.8.446-v.17|11|58

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Lic. Púb. Nº 866. — Vence 1º|12|58, 11 horas Const. edificios para planta productora de oxígeno Talleres Pérez. Docum. y Cons.: Maipú 1302, Of. 314, Bs. As y Ofic. Jefe Dto V. y O. Est. Rosario N. Precio docum m$n. 400.—

e.10|11-Nº L-8.526-v.20|11|58

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 459 para: Ampliación edificio 1697 para atención de calderas, instalación de servicios de agua, trabajos de Vía y Obras complementarias, en la ciudad de Junín.

Apertura 15 horas del 19|12|58.

Consultas y pliegos de condiciones en Oficina 233, 2º piso, Santa Fe 4636 en la Capital Federal y en la Oficina del señor Jefe de Distrito Vía y Obras en Junín, (Pvcia. de Buenos Aires), de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

Valor: Pliego de condiciones (Pliegos y planos) $ 200.—

Normas para licitación: $ 40.—.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.7|11-Nº 8.492-v.18|11|58